



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Proyecto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2019-2024

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano**

**PROGRAMA ESPECIAL
DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2019-2024**

Octubre 2019





1.- Índice

1.- Índice	2
2.- Fundamento normativo de elaboración del programa	3
3.- Siglas y acrónimos	5
4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa	6
5.- Análisis del estado actual	7
6.- Objetivos prioritarios	11
6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Modelo de desarrollo territorial equilibrado y sostenible.	12
6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.	15
6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.	18
6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales e indígenas en el territorio.	21
6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.	25
6.6.- Relevancia del Objetivo prioritario 6: Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.	28
7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales	32
8.- Metas para el bienestar y Parámetros	58
9.- Epílogo: Visión hacia el futuro	95
10.- Lista de dependencias y entidades participantes	96





2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

La regulación de la planeación se fundamenta en el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece la obligación que tiene *“el Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política social y cultural de la nación”*.

En cumplimiento a la obligación señalada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se publicó el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual establece como objetivo primordial de éste gobierno, que la población viva en un entorno de bienestar, satisfaciendo las necesidades de las presentes generaciones sin comprometer la capacidad de las futuras, generando en la sociedad conciencia ambiental y cuidado del entorno en el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano, garantizando un futuro habitable y armónico.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece tres Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; asimismo, considera 12 principios rectores: *“Honradez y honestidad”*; *“No al gobierno rico con pueblo pobre”*; *“Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”*; *“Economía para el bienestar”*; *“El mercado no sustituye al Estado”*; *“Por el bien de todos, primero los pobres”*; ***“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”***; *“No puede haber paz sin justicia”*; *“El respeto al derecho ajeno es la paz”*; *“No más migración por hambre o por violencia”*; *“Democracia significa el poder del pueblo”*, y *“Ética, libertad, confianza”*.

En los artículos 27 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala que el Estado, con la finalidad de lograr un desarrollo equilibrado del país dictará las medias necesarias en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y que en dichas materias deben intervenir los tres órdenes de gobierno toda vez que los mismos cuentan con facultades concurrentes contemplando los ejes normativos de planeación.

Asimismo, el artículo 41 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dispone que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la elaboración de los programas especiales que le señale el Ejecutivo Federal.

De igual forma, el artículo 22 de la Ley de Planeación, indica que los programas especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo en su contenido deberán observar congruencia con el mismo.

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala en el artículo 7 que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano serán ejercidas de manera concurrente por la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, a través de mecanismos de coordinación y concertación.

Además, el artículo 8 Fracción X del ordenamiento antes citado, corresponde a la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano formular y ejecutar el Programa





Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como promover, controlar y evaluar su cumplimiento.

En este contexto, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, deriva de un sistema nacional de planeación democrática y dentro del contenido de dicho instrumento, se refieren las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).

Asimismo, el artículo 26 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala que el Programa Nacional de Ordenamiento, Territorial y Desarrollo Urbano, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

En este sentido, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se fundamenta en los artículos 26 A, 27 y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 22, 26 y 26 Bis de la Ley de Planeación; 26 y 41 Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 8 fracción X, 26 y 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 16 fracción II de la Ley de Vivienda; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3, 5 y 6 fracciones I, IV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.





3.- Siglas y acrónimos

ANP: Áreas Naturales Protegidas

DU: Desarrollo Urbano

GEI: Gases de Efecto Invernadero

GIR: Gestión Integral de Riesgos

LGAHOTDU: Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OT: Ordenamiento Territorial

PCU: Perímetros de Contención Urbana

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNOTDU: Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

PIB: Producto Interno Bruto

PSDATU: Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

PUE: Polígonos Urbanos Estratégicos

RHP: Regiones Hidrológicas Prioritarias

RTP: Regiones Terrestres Prioritarias

SNT: Sistema Nacional Territorial

SUN: Sistema Urbano Nacional

SUR: Sistemas Urbano Rurales

ZM: Zonas Metropolitanas





4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

PROYECTO





5.- Análisis del estado actual

Los desequilibrios regionales por los que atraviesa actualmente México, obedecen a un conjunto de factores endógenos y exógenos. En los que destacan: el proceso de reestructuración del modelo económico, el manejo y adaptación de la Política Económica, así como el uso y dirección de políticas públicas, planes y proyectos de carácter centralista o de escaso impacto regional, una creciente dependencia económica y comercial con la economía estadounidense, reforzada a partir de la firma y puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio de América del Norte [TLCAN], entre otros procesos socioeconómicos que se expresan territorialmente. En ese contexto, el crecimiento económico excluyente del país se expresa territorialmente en el desarrollo desigual de sus regiones, con brechas significativas entre el centro, occidente y norte y las históricamente rezagadas regiones del sur y sureste.

Del mismo modo, las desigualdades socioterritoriales quedan manifiestas en el Sistema Nacional Territorial en el que las grandes ciudades concentran servicios, empleos e infraestructura al mismo tiempo que consumen recursos de forma indiscriminada, mientras que sus periferias extensas y difusas, así como las localidades rurales dispersas y las comunidades indígenas, presentan graves problemas de acceso a los servicios básicos y a formas de subsistencia en su entorno; además de que no cuentan con un sistema de movilidad que las conecte, ni con viviendas dignas y seguras, agudizándose el rezago en el que viven.

Este modelo de desarrollo desigual tiene altos costos sociales, económicos¹ y ambientales, que de no retomarse la rectoría del Estado en el ordenamiento integral del territorio y el desarrollo urbano, se continuará incrementando la inequidad.

Aunado a lo anterior, en las últimas décadas se han propiciado modelos de desarrollo urbano que favorecen el crecimiento horizontal de las zonas urbanas periféricas que no cuentan con infraestructura, equipamiento, servicios públicos urbanos, ni con los usos y actividades adecuadas para satisfacer las necesidades de la población, generando viajes intra e interurbanos en condiciones de baja eficiencia y poca sostenibilidad, a lo que se agrega una tendencia generalizada al deterioro de los espacios públicos y de esparcimiento, impactando a la calidad de vida de la población, al ejercicio de sus derechos y a la capacidad de arraigo, identidad y de sentido de comunidad.

Asimismo, en las administraciones anteriores se estimuló un modelo de construcción y financiamiento de vivienda, bajo una lógica mercantil, caracterizado por la ausencia de la función social, del enfoque de derechos humanos y de la política de ordenamiento territorial. Como consecuencia del ejercicio de esa política, distintos análisis del sector coinciden al señalar que entre los principales problemas que hoy el sector enfrenta, son: el alto índice de rezago en zonas urbanas, la falta de certeza jurídica predominante en el ámbito rural, la ausencia de una oferta accesible y asequible de vivienda para la población de bajos ingresos, la ausencia de instrumentos

¹ Se estima que entre 1998 a 2017, México registró un total de 46.5 millones de dólares de pérdidas económicas por eventos hidrometeorológicos, ONU. Oficina de las Naciones Unidas para la reducción de Riesgo de Desastres, 2019. <https://eird.org/americas/docs/perdidas-economicas-pobreza-y-desastres.pdf>



normativos que garanticen una vivienda segura en términos de riesgos y la situación de abandono de grandes zonas de vivienda en las periferias metropolitanas².

La política agraria neoliberal que prevaleció desde la década de los 90's en el país, desarticuló la organización social y económica del sector, provocando una marcada desigualdad y alterando las condiciones sociales, productivas, ecológicas y culturales de las comunidades rurales. Usándolas como clientes políticos y consumidoras del comercio globalizador, convirtieron a las personas rurales en migrantes potenciales con alto índice de marginación.

Así mismo, el evidente desarrollo desordenado de las ciudades también ha sido un factor determinante en la problemática agraria. Por una parte, provocando severas especulaciones sobre el territorio rural, con consecuencias negativas en la producción agropecuaria y en la conservación de ecosistemas; y por otra, fomentando el cambio de uso del suelo por despojos, ventas ilegales del territorio, asentamientos humanos irregulares y expropiaciones para megaproyectos de infraestructura.

Por otro lado, el crecimiento acelerado de la población en el último siglo ha ocasionado un uso desmedido de los recursos naturales y energéticos para satisfacer sus demandas de consumo. La pérdida y degradación de los hábitats naturales, la presión sobre el recurso hídrico, y la emisión de gases de efecto invernadero hacia la atmósfera producto de las diversas actividades del hombre, han generado impactos ecológicos negativos en el territorio, que se traducen en una disminución en el bienestar de la población. Esta degradación tiene un costo ambiental, social y económico muy alto, y coloca en situación de riesgo a la población del país, en particular a los grupos más vulnerados.

Para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano, es de suma importancia considerar los problemas antes señalados con el fin de establecer estrategias y mecanismos que garanticen el acceso a espacios habitables integrales, en armonía con el entorno ambiental y sin riesgos para la población, que nos conduzcan ***hacia un territorio justo y sostenible para todos***.

Debido al componente territorial que caracteriza al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, existe una fuerte vinculación con la mayoría de los Principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo.

Con respecto al tercer principio ***“Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”***, este Programa reconoce la necesidad de que exista una estricta observancia del orden legal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en especial al cumplimiento de la normatividad que regula la propiedad y el uso del suelo, cuidando en todo momento la función social del suelo y la sostenibilidad ambiental del territorio.

Además, se tiene una vinculación con el cuarto principio denominado ***“Economía para el bienestar”***, cuyo objeto es reducir las desigualdades en el desarrollo de las regiones del país; en especial, las vinculadas al sector agropecuario que caracteriza a las regiones rurales en donde se presentan los mayores problemas de marginación y pobreza.

² El nuevo protagonismo de la promoción inmobiliaria privada en la producción de vivienda de interés social en México, Estudio de la integración urbana y social en la expansión reciente de las ciudades en México 1996-2006, Proyecto de Plan Nacional de Vivienda, SEDATU 2019, Atlas de abandono de vivienda, INFONAVIT 2016, entre otros.





Asimismo, se vincula al quinto principio **“El mercado no sustituye al Estado”** en términos de recuperar la rectoría del Estado en materia de **ordenamiento territorial y desarrollo urbano**, que permita promover una mayor equidad en el aprovechamiento del territorio y el acceso de la población a una vivienda adecuada.

También, el Programa se vincula con el sexto principio **“Por el bien de todos, primero los pobres”**, ya que reconoce la necesidad de brindar especial atención a aquellos territorios y sectores de la población que han sido históricamente desfavorecidos en el país, contribuyendo a salvaguardar sus derechos de propiedad y el patrimonio de las personas en ejidos y comunidades rurales; así como a la mejora integral de las zonas que presentan el mayor rezago social en las ciudades.

De manera especial, el programa se vincula con el séptimo principio **“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”**, ya que bajo este principio el Ordenamiento Territorial se concibe como una política de Estado, que establece la reorientación de las vocaciones del suelo, la ocupación y el aprovechamiento sostenible del territorio; integrando las dimensiones ambientales, sociales, culturales y económicas del desarrollo; trascendiendo los ámbitos rural y urbano, considerando las escalas locales, metropolitanas, regionales y nacional; promoviendo el cuidado de la biodiversidad y reducción del riesgo ante desastres; reconciliando a las personas con su entorno natural y construyendo territorios de paz y bienestar.

De igual forma, el Programa considera el décimo principio **“No más migración por hambre o por violencia”**, al reconocer la necesidad de fomentar el desarrollo de las regiones y asentamientos humanos con mayor rezago social.

Finalmente, se tiene una amplia vinculación con el undécimo principio **“Democracia significa el poder del pueblo”**, ya que los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano contemplan la importancia de contar con un componente de participación ciudadana, que permita involucrar a los diferentes sectores de la sociedad en la toma de decisiones.

El presente programa responde al nuevo modelo de desarrollo planteado en el PND:

“un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consiente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.”

Se encuentra alineado con el **Eje 1 Política y Gobierno**, en la vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que se quiere impulsar. Se tiene la firme convicción de que la participación de la población en la toma de decisiones sobre el uso y aprovechamiento del suelo, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, es requisito indispensable para atender las condiciones de pobreza y segregación socio espacial que existen en el territorio.

Por otra parte, el Programa contribuye con el **Eje 2 Política Social**, en la construcción de un país con Bienestar, a través de la intervención del Estado para atender las grandes desigualdades sociales que presenta el territorio, sin excluir a nadie en este proceso. Asimismo, este Programa





contempla de manera integral al desarrollo sostenible como uno de los objetivos prioritarios en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al destacar su importancia dentro de los procesos de uso y aprovechamiento del suelo.

En este sentido, el Programa establece acciones en materia de Gestión Integral de Riesgo que apoyan al **Programa Nacional de Reconstrucción**, mediante el cual se atiende a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018; y acciones que refuerzan el **Programa de Mejoramiento Urbano**, para atender de manera integral el desarrollo urbano de las zonas con mayor rezago en las ciudades.

Finalmente, la vinculación del Programa con el **Eje 3 Economía**, responde a la necesidad de detonar el crecimiento en algunas regiones del país que se han mantenido al margen de los beneficios del desarrollo nacional, situación que ha llevado a millones de personas a cruzar las líneas de la pobreza y de la pobreza extrema. Por lo cual, resulta necesario impulsar desde una política de desarrollo territorial la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, aprovechando las ventajas y el potencial que presenta cada región del país.

Vinculado con este eje, resulta indispensable acompañar el desarrollo de los proyectos regionales como el Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el Programa Zona Libre de la Frontera Norte y la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y gestión del suelo, para evitar que se generen procesos de especulación y crecimiento desordenado de las zonas urbanas en sus áreas de influencia.





6.- Objetivos prioritarios

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

- 1.- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
- 2.- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
- 3.- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.
- 4.- Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales, pueblos indígenas y afroamericanos en el territorio.
- 5.- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.
- 6.- Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.



6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.

El **desarrollo regional con divergencias de crecimiento, desarticulado y poco sostenible**, tiene entre sus orígenes estructurales una concepción del desarrollo en la cual el bienestar de las personas y la sustentabilidad del territorio, se supeditan al desarrollo económico.

La falta de estrategias e instrumentos efectivos y actualizados de planeación en corresponsabilidad con las dependencias con incidencia en el ordenamiento territorial, que permitan la articulación del ordenamiento ecológico con el ordenamiento de los asentamientos humanos y las actividades productivas, constituye una de las principales causas del desarrollo desigual entre regiones, entidades y municipios; del deterioro ambiental y del aumento de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.

En la configuración y jerarquía de la estructura físico espacial, así como en la relación de las ciudades y las áreas rurales, además de las condicionantes geográficas, económicas y demográficas, el impulso a la construcción de infraestructura carretera para conectar las zonas de interés económico, tuvo un papel determinante, privilegiando a las ciudades vinculadas a la industria y al turismo y, en contraste, no se impulsó la comunicación a las comunidades rurales, lo que frenó su desarrollo y el acceso al bienestar.

De esta forma, las desigualdades en el desarrollo territorial se dan en dos escalas, por un lado a nivel nacional, donde se presentan brechas significativas entre las regiones centro y norte en comparación con el sur y sureste y; por otro lado a nivel de los Sistemas Urbano Rurales³ (SUR) y las Zonas Metropolitanas, donde se localizan centros con mayor desarrollo, periferias y localidades rurales en su zona de influencia rezagadas.

Por lo anterior, es necesario recuperar la rectoría del Estado en los múltiples aspectos que inciden en el ordenamiento del territorio, para impulsar un modelo de desarrollo equilibrado y sostenible, mediante un sistema de planeación que articule el territorio en sus distintas escalas, fomente el aprovechamiento del suelo, considerando las vocaciones productivas, la conservación ambiental y la seguridad humana.

En el **Proceso de urbanización**, históricamente, la estructura funcional del territorio se ha caracterizado por el **desarrollo predominante de la región centro**, teniendo a la ZMVM como núcleo del Sistema Urbano Nacional (SUN).⁴

A partir de 1940 se da en el país un proceso de crecimiento poblacional y de urbanización acelerados como consecuencia del crecimiento económico, iniciándose el fenómeno de metropolización, principalmente de la Zona Metropolitana del Valle de México y, posteriormente de la megalópolis que incluye las ciudades y espacios rurales de los estados de México, Morelos, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala.

Más tarde, con el proceso de apertura comercial, iniciado en la década de los 80, se da una urbanización diversificada, con crecimiento de regiones con industria maquiladora y de algunas zonas metropolitanas y de servicios (comercio y turismo).

³ Los SUR agrupan a centros urbanos, asentamientos rurales y áreas no urbanizadas, vinculados funcionalmente con base en su patrón de comunicación terrestre y los flujos e interacciones entre éstos.

⁴ El SUN es el conjunto de ciudades de 15,000 y más habitantes con base en los datos del INEGI, establecido en una publicación conjunta entre la SEGOB- CONAPO y la SEDATU.



De esta manera, se inició un proceso de **reconfiguración territorial** en el que se transitó de un modelo de alta concentración de la actividad económica en el centro del país, en la ZMVM, hacia otro policéntrico, con una cierta desconcentración económica y demográfica. Así se desarrollaron las ciudades y zonas metropolitanas en el Centro occidente, asociadas a las cadenas globales de valor generadas por el TLCAN (Querétaro, Aguascalientes, Celaya, Irapuato, León, Silao, Lagos de Moreno), así como Guadalajara, San Luis Potosí y las zonas agrícolas exitosas de Jalisco y Michoacán.

A partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que entró en vigor el 1 de enero de 1994, las exportaciones de manufacturas de México hacia EUA se incrementaron ocho veces en contraste con las relacionadas con la industria petrolera y extractiva, que disminuyeron. Lo anterior, tuvo los siguientes impactos territoriales: se privilegió la construcción de infraestructura de comunicaciones hacia EUA; se produjo un desplazamiento poblacional hacia las ciudades del Noreste; se impulsó el desarrollo las ciudades de la frontera norte vinculadas a la industria maquiladora y los flujos de personas, mercancías y servicios con EUA (Tijuana, Ciudad Juárez, Reynosa, Nuevo Laredo, Matamoros o Piedras Negras) con una débil integración horizontal entre ellas, así como de las regiones agrícolas de Sinaloa, Baja California y Tamaulipas; mientras que las Ciudades del Sureste como Campeche y Tabasco, vinculadas a la industria extractiva, tuvieron efectos negativos en su desarrollo y crecimiento económico.

La reconfiguración no implicó la desaparición de brechas, ya que permanecen áreas rezagadas, especialmente en el Sur y Sureste del país. La configuración del territorio en la región Sur se caracteriza por su dispersión, con algunos nodos de jerarquía media como Cancún, Mérida, Campeche, Villahermosa y Tuxtla Gutiérrez, con una moderada movilidad, lo que reduce su capacidad de integrar y proporcionar servicios a los asentamientos rurales de su área de influencia, presentando mayores condiciones de rezago y dispersión, agudizadas por su limitado acceso al sistema de comunicaciones.

En ese sentido, la **pobreza**⁵; analizada a la escala municipal, se concentra en las entidades del centro y sur del país, localizándose en sierras, zonas rurales o desiertos, alejadas o con difícil accesibilidad a centros urbanos y de servicios.

- En 2015, los quince municipios con el mayor porcentaje de población en situación de pobreza, arriba del 99.1%, se localizaban en el sureste en los estados de Oaxaca (8), Chiapas (6) y Guerrero (1).
- De los quince municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza extrema, 10 se localizan en Oaxaca, 2 en Guerrero y 3 en Chiapas, con porcentajes que van del 76.9 al 97.4% de su población.⁶
- Los estados con grado de **marginación**⁷ muy alto son, Guerrero, Oaxaca y Chiapas y; con grado alto se encuentran Michoacán, San Luis Potosí, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

⁵ Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social, en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. CONEVAL (2018), Informe de evaluación de la política de desarrollo social.

⁶ *Ibidem*.

⁷ El índice de marginación está integrado por datos sobre carencias en materia de educación, vivienda, ingresos y distribución de la población. CONAPO (2011), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.



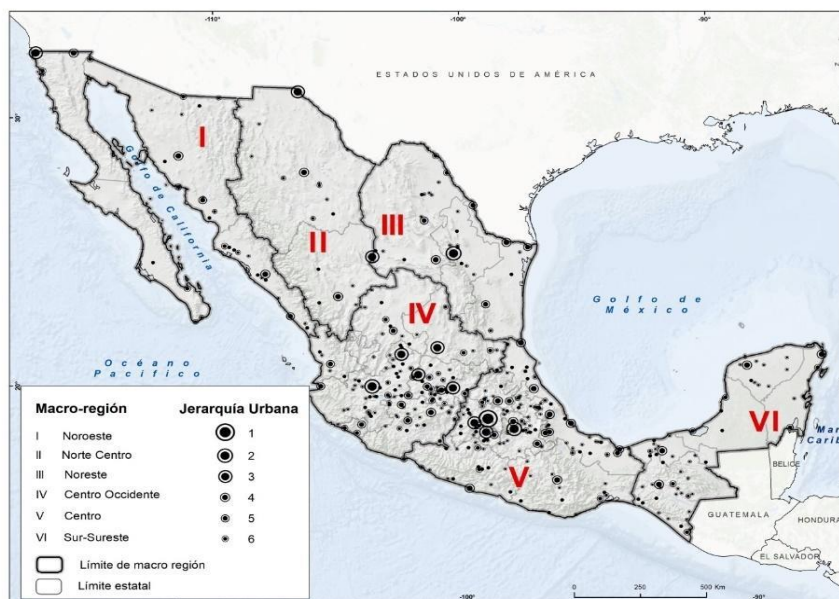
Desarrollo económico desigual. Los indicadores económicos muestran el desarrollo desigual entre los estados de las distintas regiones: la mayor aportación a la Producción Bruta nacional es de la Ciudad de México con el 21.1%, seguida de Nuevo León con el 9.4% y el Estado de México con el 8%. En contraste, los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas aportan únicamente el 2.1, 0.5, 1.1%, respectivamente.⁸

Respecto a la ocupación y el empleo, los estados con un menor porcentaje de población ocupada con respecto a su población en edad de trabajar son Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Durango, Guerrero y Chiapas con porcentajes inferiores a 70.0%, debajo del porcentaje nacional del 73.8% y de entidades como Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco con 76.0%, 76.6% y 79.0%, respectivamente.

Concentración metropolitana. Las disparidades en el desarrollo también se observan con relación en el crecimiento poblacional de las Zonas Metropolitanas. De acuerdo con el SUN 2018, actualmente existen 74 Zonas Metropolitanas que concentran el 63% de la población del país; sin embargo, de las trece Zonas Metropolitanas con más de un millón de habitantes, cinco se encuentran en la macro-región Centro Occidente y tres en la macro-región Centro, concentrando el 78% de la población en zonas metropolitanas de más de un millón de habitantes, mientras que en el Sur – Sureste, únicamente Mérida cuenta con más de un millón de habitantes.

Sistema Nacional Territorial (SNT). Con base en el análisis anterior de la estructura y el funcionamiento del Sistema Urbano Nacional, así como de la interacción espacial entre las 401 ciudades y sus áreas de influencia, se establece el Sistema Nacional Territorial que incluye las escalas Nacional; seis Macro-regiones, que consideran los límites político administrativos estatales y la jerarquía funcional de las ciudades; 20 Sistemas Urbano Rurales; Subsistemas y Micro-regiones.

Mapa 1. Macro-regiones



Fuente: SEDATU (2019), Proyecto Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

⁸ INEGI, Censos Económicos 2013.



6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.

El desarrollo de los Sistemas Urbano Rurales, al igual que en el nivel regional, presenta disparidades y se caracteriza por un modelo inadecuado de concentración-dispersión, que ha favorecido la expansión urbana desordenada y la dispersión, con la consecuente pérdida en la calidad de vida y el incremento de la desigualdad socioespacial.

Lo anterior fue un efecto del crecimiento de las grandes ciudades que durante mucho tiempo atrajeron población desde ciudades medias, pequeñas y zonas rurales, sin ofrecer opciones de suelo asequible para esta población al interior de la ciudad consolidada. Hoy en día, las grandes metrópolis crecen a un ritmo menor, no obstante, la expansión urbana desordenada sobre suelo agrícola y ecosistemas naturales no se ha detenido.

Zonas Metropolitanas; crecimiento desordenado y consumo de suelo. En las Zonas Metropolitanas⁹, el crecimiento desordenado y no planificado se expresa en una ocupación poco sustentable del suelo y la fragmentación del tejido urbano, fomentando la ocupación de zonas de riesgo, de conservación o de producción agrícola, con el consecuente deterioro ambiental, la proliferación de asentamientos irregulares y/o de zonas carentes de servicios. Los siguientes datos muestran particularmente la problemática relativa al consumo de suelo:

- De 1970 a 2010 el 80% de la expansión de las ciudades mexicanas ocurrió sobre suelo ejidal.
- Entre los años de 1980 a 2010, la población de las ciudades medias y grandes se multiplicó por dos, mientras que la superficie urbanizada lo hizo por siete veces, lo que provocó un patrón disperso y una caída de la densidad promedio urbana en el país hasta alcanzar del orden de 23 viviendas por hectárea en 2015.¹⁰

Adicionalmente, los instrumentos de planeación y gobernanza metropolitana son limitados o se encuentran desactualizados, lo que contribuye a la falta de una visión integral del territorio y de la articulación de las políticas implementadas entre los distintos gobiernos involucrados.

Actualmente, en el país sólo se cuenta con tres Comisiones de Ordenamiento Metropolitano instaladas y un Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano en operación.

Finalmente, la falta de articulación se incrementa cuando no coincide el área funcional de las Zonas Metropolitanas con su delimitación administrativa.

Sistemas Urbano Rurales con alta dispersión. En los Sistemas Urbano Rurales, la dispersión se acentúa en las localidades pequeñas, de difícil acceso por sus condiciones geográficas, así como por la falta de sistemas de movilidad que las conecten, lo cual repercute en un limitado acceso a servicios básicos de salud, educación, dotación de agua, drenaje y energía eléctrica, acentuando las condiciones de marginación. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, la población del país se distribuye de la siguiente manera:

- Existen 11 localidades con más de un millón de habitantes, 25 en el rango entre 500 mil y un millón de habitantes, 95 entre 100 mil y 500 mil habitantes, 86 entre 50 mil y 100 mil

⁹ De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) las zonas metropolitanas de México, son centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

¹⁰ SEDESOL (2011). La expansión de las Ciudades 1980-2010.



habitantes, 413 entre 15 mil y 50 mil habitantes y 3,021 entre 2,500 y 15,000 habitantes.¹¹ Estas localidades consideradas urbanas (3,651) concentran el 76.81% de la población.

- En contraste, existen **188 mil localidades de menos de 2,500 habitantes** (consideradas rurales) donde viven 26 millones de personas, equivalente al 23% de la población del país, lo que es un indicador del nivel de dispersión en el que se encuentra la población rural del país.

La accesibilidad carretera es un parámetro que permite inferir el grado de articulación que los asentamientos humanos tienen con el resto de las localidades de su SUR y, en consecuencia, el acceso a los servicios disponibles en las ciudades principales.

La densidad carretera medida a escala de SUR muestra que los que cuentan con densidades por debajo del promedio nacional (0.09Km/Km²) son los correspondientes al norte (por sus grandes extensiones) y Oaxaca - Tehuantepec.

CVE. SUR	SISTEMA URBANO RURAL	MRF	Área (ha)	Área (Km ²)	TOT_C (Km ²)	Densidad Carretera
1	Acapulco-Chilpancingo	A'	7,674,087	76,741	8,360	0.11
2	Ciudad Juárez-Chihuahua	C1'	25,058,724	250,587	9,330	0.04
3	Culiacán-Mazatlán	B'	6,254,421	62,544	5,781	0.09
4	Guadalajara-Tepic	C1'	11,338,388	113,384	14,744	0.13
5	Hermosillo-Ciudad Obregón	C1'	17,186,198	171,862	7,566	0.04
6	La Paz-Los Cabos	B'	7,396,898	73,969	2,610	0.04
7	León-Querétaro	D'	4,427,103	44,271	10,229	0.23
8	Mérida-Cancún	C3'	13,064,067	130,641	13,522	0.10
9	Monterrey-Salttillo	B'	22,897,553	228,976	13,342	0.06
10	Morelia-Uruapan	A'	4,192,705	41,927	8,615	0.21
11	Oaxaca-Tehuantepec	A'	7,964,150	79,642	6,356	0.08
12	Puebla-Tlaxcala	B'	2,884,712	28,847	6,053	0.21
13	San Luis Potosí-Aguascalientes	C3'	13,095,894	130,959	14,833	0.11
14	Tampico-Poza Rica	C1'	8,075,832	80,758	8,776	0.11
15	Tijuana-Mexicali	C2'	8,253,075	82,531	3,843	0.05
16	Torreón-Durango	D'	13,694,171	136,942	7,335	0.05
17	Tuxtla-Tapachula	A'	6,507,606	65,076	7,965	0.12
18	Ciudad de México-Toluca	C2'	4,889,271	48,893	15,570	0.32
19	Veracruz-Xalapa	A'	4,650,826	46,508	10,148	0.22
20	Villahermosa-Minatitlán	D'	6,118,264	61,183	9,678	0.16
Total general			195,623,947	1,956,239	184,657	0.09

Fuente: SEDATU (2019), Proyecto Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

Respecto al índice de marginación, que aporta evidencia de las desigualdades territoriales, se observa que los SUR con mayor marginación son Tuxtla-Tapachula, Oaxaca-Tehuantepec y Veracruz-Xalapa, con valores de 0.848, 0.562 y 0.409, respectivamente, muy por debajo del promedio nacional de -0.257.

Debilidad del Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial. Temas como el consumo y pérdida de los usos de suelo con valor ambiental y/o agrícola, la articulación entre los diversos centros de población, relativos al ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, también atañen a los municipios.

Las características de los más de 2,400 municipios mexicanos son diversas; en términos de extensión y de condición urbana se puede destacar que hay municipios, particularmente en el

¹¹ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados del Cuestionario Básico.





norte del país, con grandes extensiones (Ensenada, 51,952 Km²) y de alta dispersión poblacional, mientras que hay otros con un territorio altamente urbanizado, como en el caso de las Alcaldías de la Ciudad de México (1,499 Km²).

Los municipios tienen la facultad de elaborar los instrumentos de desarrollo urbano municipales, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.¹²

Sin embargo; enfrentan desde el marco legislativo dificultades para llevar a cabo un ordenamiento integral de su territorio. Los programas de ordenamiento ecológico locales regulan los usos de suelo fuera de los centros de población, mientras que los programas municipales de desarrollo urbano se ocupan de las acciones necesarias dentro de dichos centros. De este modo se señalan dos ámbitos de ordenamiento, uno para el medio natural y otro para el construido, cuando precisamente la interacción entre las áreas urbanizadas y los territorios rurales y naturales es una de las principales tareas del ordenamiento territorial.

En este sentido, la LGAHOTDU no contempla la posibilidad de elaborar programas de ordenamiento territorial municipales, además se observa la ausencia de una definición clara de los ámbitos de actuación del ordenamiento territorial y las escalas de planeación contempladas en la legislación vigente.

Gestión Integral de Riesgo (GIR). El rápido y desarticulado proceso de urbanización ha dado lugar a la ocupación de zonas con distintos grados de riesgo; los asentamientos en las zonas de la costa, el nivel de peligro sísmico de diversas zonas del país, entre otros riesgos geológicos, hidrometeorológicos y antropogénicos, hacen indispensable una estrecha vinculación entre la GIR y el ordenamiento territorial, para disminuir o evitar la exposición de los asentamientos humanos en condiciones de riesgo, así como para disminuir su vulnerabilidad.

El establecimiento de la Gestión Integral de Riesgos en las legislaciones estatales, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), es uno de los medios para realizar dicha integración y para hacer que este tema sea abordado a nivel municipal. Al respecto, se ha identificado que el grado en el que las legislaciones estatales incorporan el tema, en los términos de la citada Ley es muy bajo; sólo en 4 estados se ha incorporado el tema de riesgo y resiliencia integralmente, mientras que en 24 más se ha incluido de modo parcial¹³, lo anterior aun cuando 31 de las 32 leyes se han modificado o se emitieron después de la publicación de LGAHOTDU en 2016.

En consecuencia, existe una debilidad en la actualización y elaboración de instrumentos de planeación que integren el componente de la GIR, entre otros temas fundamentales del ordenamiento territorial, que contribuyan a implementar modelos de desarrollo resilientes y sustentables.

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V.

¹³ Elaboración propia con base en la revisión de legislaciones estatales con criterios de la Guía para la Adecuación y Reforma de la Legislación de las Entidades Federativas, SEDATU 2017.





6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.

Este gran objetivo se orienta a la atención del desarrollo urbano nacional a través de un enfoque territorial en dos problemáticas principales: **dispersión o expansión física desequilibrada**, desprovista de una adecuada cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad y la **falta de estructuración interna de las ciudades**, desarticulada y sin una mezcla de usos del suelo compatible; con carencias en la dotación de espacio público, infraestructura, equipamiento, servicios urbanos y movilidad urbana sustentable; las cuales se circunscriben en los ámbitos de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de las ciudades.

Si bien la problemática tiene causas y consecuencias multifactoriales, se identifican tres principales fenómenos causales: el primero de tipo demográfico con el **crecimiento acelerado de la población urbana**, generada en el contexto de migraciones de población rural¹⁴ y el crecimiento natural; el segundo, responde a procesos económicos urbanos que favorecen la **terciarización y expulsión de la población** en zonas con cobertura de servicios públicos urbanos; mientras que el tercer fenómeno responde a las políticas de vivienda implementadas en las últimas décadas, que promovieron la localización de la **oferta de vivienda periférica**, aunado a condiciones de difícil acceso a créditos hipotecarios de los trabajadores. Esta situación generó la búsqueda de alternativas de vivienda mediante la compra de un terreno y procesos de autoconstrucción de vivienda. Esta situación ha generado que en 2018 cerca de la mitad de la población mexicana en situación de pobreza se localice en 184 municipios urbanos con alguna carencia social relacionada con el acceso a infraestructura urbana o deficiencias en la vivienda¹⁵.

Atender de forma reactiva el problema de la expansión urbana plantea la **dificultad de proveer de infraestructura urbana, así como equipamientos y servicios de transporte**, para atender a la población periurbana y dispersa, especialmente en términos de costos, que se calcula son 2.7 veces mayores en asentamientos consolidados no planeados¹⁶, que en asentamientos que contaron con condiciones óptimas en su planeación. Al respecto, en materia de acceso a servicios urbanos la información disponible muestra que cerca de 19.3% de la población en México tienen al menos una carencia por servicios básicos de la vivienda, donde el acceso a agua potable es el servicio con mayor déficit, factor que contribuye a que la población se ubique bajo la línea de pobreza que se agudiza en cuanto se conjuga con los datos la disponibilidad de la infraestructura complementaria, como el alumbrado público o la pavimentación de las calles en el entorno inmediato a las viviendas, mismo que presentó muy baja cobertura en todo el país.

Los modelos de urbanización dispersa monofuncional son también causa de **problemáticas en materia de movilidad**, especialmente en Zonas Metropolitanas, ya que favorecen la generación de viajes intraurbanos, muchos de los cuales se generan en condiciones poco favorables para los sistemas de transporte público, así como para los modos de transporte no motorizados. Ello ha

¹⁴ La estructura poblacional indígena en ciudades de más de cien mil habitantes se caracteriza por ser resultado de migración, sobre todo masculina, ya que se asocia a la oferta del mercado laboral. En las entidades de Baja California Sur, Colima, Coahuila se observa esta particularidad de forma más clara. INPI, Indicadores sobre las mujeres indígenas. Resultados de la Encuesta Intercensal 2015, publicado en 2017.

¹⁵ CONEVAL (2019), La Pobreza Urbana en México: un enfoque geoespacial.

¹⁶ Gobierno Federal, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2014.



tenido como consecuencia el uso de transporte privado que ha sobrepasado la línea funcional, principalmente en las Zonas Metropolitanas. Según datos del INEGI, en los estados preminentemente urbanos buena parte de la población destina más de 60 minutos para el traslado a sus lugares de trabajo; sobresalen el Estado de México (32.6%), Ciudad de México (27.9%), Nuevo León (19.4%), Yucatán (17.3%) y Jalisco (14.3%), en donde muchos viajes se hacen en malas condiciones operativas en términos de eficiencia, calidad, accesibilidad, seguridad y asequibilidad; éste último, tiene incluso impacto en los ingresos de la población. Se estima que para el 2018, el 5.19% del ingreso total de los hogares era destinado al transporte público; cifra que incrementó cerca de 1.5% respecto de los datos reportados para el 2016¹⁷.

Desafortunadamente, el fenómeno de urbanización extensiva se ha visto favorecida por decisiones de distintas escalas del gobierno; al respecto, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) indica que al año 2015, únicamente el 14.7% del suelo definido como reserva para el desarrollo urbano a nivel nacional tenía una localización dotada de servicios básicos en suelos intraurbanos. Existen grandes diferencias entre cantidad y calidad en la disponibilidad de suelo de reserva, ya que mientras el 100% del suelo de reserva en Ciudad de México, el 86.8% de Tlaxcala y el 57.5% de Durango cuenta con dotación de servicios, los dos primeros estados son también aquellos que ofrecen menos suelo, caso contrario a los estados de San Luis Potosí, Tabasco y Baja California Sur, que ofrecen mucho suelo de reserva urbana pero en zonas periféricas, donde únicamente 3.3, 4.0 y 4.8% se encuentran en zonas con acceso a servicios.¹⁸

El manejo de las **reservas territoriales para el crecimiento urbano** es aún más importante en las entidades donde el crecimiento poblacional, tanto natural como social, es acelerado, como es el caso de Quintana Roo, Baja California Sur y Querétaro que tiene tasas de crecimiento de 2.5%, 2.2% y 2.2%, debido al dinamismo económico del turismo y el crecimiento del sector industrial de la última década en dichas entidades.

Según datos actualizados al 2010, existían 493,817 hectáreas susceptibles a incorporarse a suelo urbano, de las cuales 86,408 se encontraban en suelo intraurbano localizados en las 129 ciudades que cuentan con más de 50 mil habitantes según el Sistema Urbano Nacional, con capacidad de utilizarse para 7.1 millones de viviendas¹⁹. Sin embargo, mucha de la dificultad para la implementación de la vivienda en dicho suelo, es que es inaccesible en términos de costo justamente por su condición intraurbana.

El CONEVAL ha realizado ejercicios comparativos donde expone la razón existente entre crecimiento de la población urbana y la extensión de las zonas urbanas y se muestra que únicamente en la Ciudad de México, Puebla, Hidalgo, Michoacán y Morelos, se generan dinámicas donde la tasa de crecimiento poblacional es mayor a la extensión urbana, datos que indirectamente hablan de tendencias a la densificación. Al otro extremo, se observa que en el estado de Sonora la mancha urbana se incrementa a la misma razón que el crecimiento poblacional.

En ninguno de los casos el crecimiento de las zonas urbanas fue superior al de la tasa de crecimiento poblacional para la fecha de estudio que se publicó en el 2018, vale la pena tener en cuenta que muchos de estos cálculos se realizaron con base en delimitaciones administrativas,

¹⁷ INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en Hogares 2018.

¹⁸ CONEVAL, Estudio Diagnóstico de Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018.

¹⁹ Gobierno Federal, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2014.





sin considerar las Zonas Metropolitanas como la del Valle de México, que indudablemente ha crecido bajo un esquema horizontal difuso. Tal vez teniendo en cuenta dicha observación se retomem otros estudios que muestran que a escala global en el periodo comprendido desde 1990 a 2014, las ciudades de países en vías de desarrollo, como México, crecieron a tasas de 5.7% anual mientras que su población crecía en promedio de 3.6%²⁰.

Otro de los efectos negativos asociado a la expansión de las zonas urbanas, es la **localización de asentamientos en zonas de riesgo**. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, retomando datos de CONAVI, señalaba que para el 2013, el 23% de las viviendas a nivel nacional se encontraban expuestas a riesgos por inundaciones, eventos geológicos o barrancas. Por su parte, el CENAPRED²¹, señala que en el periodo 2000-2015, cerca de 1,280,000 viviendas y 27 millones y medio de pobladores se vieron afectados por algún desastre de origen geológico, químico, socio-organizativo o hidrometeorológico; siendo éstos últimos los de mayor impacto. El año 2017 fue excepcional en términos negativos debido al número de pérdidas humanas y materiales a causa de eventos sísmicos: 180 mil viviendas dañadas total o parcialmente por una serie de eventos sísmicos, que afectaron particularmente a las entidades de Oaxaca, Chiapas y Puebla.

La problemática de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo generalmente tiene relación con **condiciones de irregularidad** en cuanto a la propiedad, certeza jurídica de los predios, o bien, respecto a la ausencia de permisos y autorizaciones con los cuáles se construye la vivienda. No existen cifras oficiales al respecto y los datos disponibles son de distintas estimaciones e indican que entre el 33% y 70% de las viviendas en México se encuentran en situación irregular²²; situación agravada por el hecho de que no se cuenta a la fecha con inventarios u otra información al respecto que permita evaluar, implementar y monitorear dicha problemática.

Por otro lado, las **deficiencias en dotación y calidad de espacios públicos** ha sido un problema con consecuencias directas en la capacidad de esparcimiento, recreación y convivencia, únicamente el 24% de la población a nivel nacional cuenta con un área verde a menos de 500 metros²³. La información sobre los espacios públicos ha sido, sobre todo, atribución directa de las entidades municipales, a nivel federal y se carece de mecanismos que permitan evaluar el número y estado actual de los espacios públicos. Con ello se refuerzan limitaciones en cuanto a la respuesta del estado para incidir en la propuesta de creación de nuevos espacios públicos, así como para el mantenimiento y administración de los espacios existentes. La atención a este tema mejorará las condiciones de salud, convivencia y recreación de los habitantes, sin que esto excluya la incidencia en aspectos económicos y productivos de la ciudad.

²⁰ Lincoln Institute of Land Policy (2018), Urban Expansion in a Global Sample of Cities.

²¹ CENAPRED, Datos del impacto socioeconómico provocado por los desastres naturales entre 2000 y 2015.

²² Auditoría Superior de la Federación, Evaluación Número 1591-DE "Política Pública de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial".

²³ CONEVAL (2018), Estudio Diagnóstico de Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa.





6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales, pueblos indígenas y afroamericanos en el territorio.

El territorio mexicano tiene un total de 196.44 millones de hectáreas de las cuales el 96.9% corresponde a terrenos rurales, mientras el 3.1 % corresponde a área urbanizada²⁴. Derivado de lo anterior, se puede notar que la ruralidad concentra la mayor parte del territorio mientras que en las zonas urbanas se encuentra la mayor cantidad de población²⁵. Hasta los años setenta las actividades industriales y agrícolas tenían una gran correlación con esta característica territorial, reflejándose en la relevancia rural en la esfera económica de México, siendo la agricultura una actividad altamente rentable. Hasta esa época los campesinos jugaron un papel crucial en la producción de alimentos, al ser los principales abastecedores de bienes alimentarios básicos. Posteriormente, en los años ochenta la situación del campo cambió drásticamente con el ascenso de la globalización y el cambio de modelo económico orientado hacia un libre mercado, causas principales de la pérdida del dominio de la agricultura como actividad productiva, otorgando la importancia a una economía terciarizada basada en los servicios y no en la producción.

En la actualidad, la actividad agrícola subsiste gracias a los regímenes de la propiedad de la tierra conformados por ejidos, comunidades agrarias, propiedad privada, propiedad pública y colonias. La superficie de estos asciende a 190.27 millones de hectáreas. En términos porcentuales 44.8% son propiedad privada, 44.5% son tierras ejidales, 8.6% comunales y en menor proporción, la propiedad pública con 1.5% y las colonias que representan el 0.6 por ciento²⁶. Los ejidos se encuentran en todos los estados de la República, las comunidades agrarias están en 29 entidades con excepción de Baja California Sur, Campeche y Quintana Roo. De acuerdo con lo antes expuesto, los regímenes de propiedad corresponden a un ordenamiento territorial rural que, de manera conjunta con el desarrollo de actividades agrarias, permiten la elaboración de planes y programas orientados a la mejora del sector agrario en México, el cual atraviesa problemáticas de naturaleza diversa.

Actualmente las poblaciones rurales presentan un gran contraste **desde una perspectiva demográfica**, pues mientras las poblaciones rurales abarcan un 80% del territorio nacional en ellas habitan menos del 30% de la población. Se ha comprobado que existe una estrecha relación entre marginación y ruralidad, la cual es expresada en la magnitud y la intensidad de la pobreza en zonas rurales, en este sentido la pobreza rural extrema afecta al 17.4% de la población²⁷. Las actividades productivas primarias que se desarrollan en el ámbito rural, **aportan menos del 10% del producto interno bruto**. De acuerdo con datos del Banco Mundial (2018), el porcentaje de la actividad agrícola aporta el 3.3% del PIB nacional²⁸.

Otra problemática social, es la vigencia de una marcada **desigualdad entre hombres y mujeres** en materia laboral y repartición de la riqueza²⁹. En el campo, la titularidad de los derechos parcelarios entre los ejidatarios expresa una fuerte masculinidad pues 80.2 % de sus titulares son

²⁴ INEGI (2015), Actividades Económicas/Pesca.

²⁵ CONAPO (2015), Índice absoluto de marginación 2000 – 2010.

²⁶ RAN (2015), Superficies desincorporadas de la propiedad social vía dominio pleno.

²⁷ FAO (2008), México Rural del siglo XXI.

²⁸ Banco Mundial, (2018). Datos de libre acceso del Banco Mundial, en <https://datos.bancomundial.org/>, visto en julio de 2019.

²⁹ J. Carlos Morett-Sánchez (2017), Panorama de los ejidos y comunidades agrarias de México.





hombres y 19.8 % mujeres. A pesar de la imperiosa desigualdad, se puede reconocer un avance significativo al compararlo con los años noventa donde cerca del 1% de las mujeres eran propietarias³⁰.

La importancia de los pueblos indígenas y de afromexicanos de México, deben reconocerse como sociedades históricas de larga sostenibilidad y permanencia en el territorio geográfico y cultural donde deben ser autónomos, y que hoy aspiran a continuar su reproducción económica, cultural, social y política dentro del contexto nacional mexicano. Se estima que existe una población de 15.7 millones de indígenas en México, 11.1 millones viven en un hogar indígena, son ubicables geográficamente y son el entorno poblacional de las políticas públicas en materia indígena. De los 15.7 millones, 6.6 millones son hablantes de lengua indígena y 9.1 millones no hablan lengua indígena y 400 mil de los hablantes no se consideran indígenas. Algunos de estos pueblos cuentan con un enorme número de habitantes, que poseen identidades muy sólidas, y otros en vías de extinción.

Algunas de las razones de su gran valor son la práctica de agricultura tradicional, la claridad en cuanto al combate de la crisis ambiental y la preservación de la agrobiodiversidad del país, de tal manera que son clave para generar un nuevo modelo de sociedad y de esta manera replantear políticas territoriales y públicas³¹.

La propiedad social (ejidos y comunidades) **provee servicios ambientales**, cerca del 80 % de la biodiversidad y riqueza natural del país se encuentra en ese tipo de tierras. Por su importancia, destacan tres tipos de servicios ambientales relacionados con los ecosistemas que poseen los ejidos y las comunidades: **la biodiversidad, las reservas de carbono y los servicios hidrológicos**. 15,584 ejidos y comunidades se encuentran asentados en zonas de bosques, selvas y matorrales, lo que suma una superficie cercana a los 63 millones de hectáreas³². De las 265 áreas en México que destacan por sus ricos ecosistemas, que cuentan con un alto potencial para su conservación, 152 son Regiones Terrestres Prioritarias (RTP) y 111 Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP), en todas ellas existen ejidos y comunidades agrarias. La mitad de las RTP se localizan en 6,592 núcleos agrarios y abarcan 25.7 millones de hectáreas, mientras que las RHP se distribuyen en 12,717 ejidos y comunidades, con 38.7 millones de hectáreas. En cuanto a servicios hidrológicos casi la totalidad (99 %) de las 189 **Reservas Potenciales de Agua** del país están en 7,462 núcleos agrarios con 23.4 millones de hectáreas³³.

Aun con la vasta disponibilidad de recursos no solo naturales sino humanos que poseen, la mayoría de los habitantes del medio rural que vive en los núcleos agrarios presenta alguna condición de pobreza, estado que repercute directamente en su bienestar³⁴. El mundo atraviesa por problemáticas ambientales que afectan al sector agrario, tal es el caso del cambio climático, la deforestación, **el estrés hídrico y la erosión del suelo** a causa de los monocultivos y de la producción en masa. Adicionalmente en México, los problemas relacionados con la tenencia de la tierra, así como el **cambio de uso de suelo que fomenta la expansión urbana** intensifican los

³⁰ FAO (2008), México Rural del siglo XXI.

³¹ Boege Schmidt, Eckart (2008), El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México / Eckart Boege; colaboradores Georgina Vidrales Chan... [et al.]. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2008.

³² Morett y Cosío (2004), Reforma Agraria, del latifundio al neoliberalismo. Segunda Edición. Plaza y Valdés. México.

³³ CONAGUA (2011), Identificación de reservas potenciales de agua para el Medio Ambiente en México.

³⁴ CONEVAL (2018), Informe de evaluación de la política de desarrollo social.





antes mencionados ocasionando círculos viciosos en los cuáles se ven amenazadas la soberanía alimentaria y el bienestar social.

En México los núcleos agrarios se conforman de 5,653,637 ejidatarios, comuneros y poseionarios: los dos primeros representan 74.5 % y los poseionarios, 25.5% del total. Dentro de muchos núcleos existe incertidumbre por **impactos relacionados con la tenencia de la tierra que genera ingobernabilidad e inestabilidad social**. Uno de estos impactos es el minifundio. Hoy en día más de la mitad de los ejidatarios, comuneros, propietarios privados, y poseionarios poseen hasta cinco hectáreas o menos; y más del 20% de éstos tiene su predio dividido en tres o más fracciones, muchas veces muy separadas entre sí. El 16% de los ejidos han optado por el dominio pleno, lo que significa que estos pueden vender sus parcelas de labor legalmente; sin embargo, es común la venta de parcelas en ejidos sin dominio pleno a personas ajenas a los núcleos agrario, es decir, que no son ejidatarios, poseionarios o avecindados (únicos autorizados en el artículo 80 de la ley agraria).³⁵

El minifundismo sigue incrementándose de manera importante, obligando a muchos propietarios a la sobreexplotación de sus recursos y la pérdida gradual de las capacidades productivas del suelo, las familias se centran mayormente solo en el aprovechamiento de ellos sin estrategias planificadas de mantenimiento, restauración y conservación de los recursos naturales. Esta desarticulación también ha incrementado la desigualdad para el acceso a los programas sociales, favoreciendo a los propietarios de grandes extensiones de tierra dejando atrás a un gran número de pequeños y medianos propietarios.

También, en el 37.5% de los ejidos y comunidades agrarias hay serias dificultades para su desarrollo por la **carencia de infraestructura y por la inadecuada base tecnológica**. Los estados que tienen las más bajas condiciones productivas en sus núcleos son Campeche, Yucatán y Veracruz correspondientes a los macro-regiones Centro y Sur-Sureste, contrario a los que más destacan; Chiapas, Hidalgo y Quintana Roo, correspondiendo a las regiones Sur-Sureste y Centro, en segundo sitio y; finalmente, Guerrero, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala, San Luís Potosí y Sonora en el tercero, los cuales corresponden a diferentes regiones del Noreste, Sur-Sureste, Centro, Centro Occidente y Noroeste.

Las dificultades para el desarrollo y el minifundismo asociados a una **falta de sistematización de la información agraria**, manejo e interpretación de indicadores y variables para contabilizar avances programáticos de los programas y políticas relacionados con el sector agrario agudizan los problemas al interior del sector³⁶.

Ante la profunda crisis del sector rural y el abandono de la tierra, es necesario fortalecer la función social y de desarrollo a todo el sector agrario, **redignificar su valor cultural e histórico**, acompañado de impulsos y estímulos económicos **que promuevan la producción, el desarrollo sustentable y la equidad social**. Para ello es necesario priorizar dentro de los objetivos de la política pública de ordenamiento territorial, "la reconciliación del Estado con todas y todos los actores del campo mexicano", garantizando el respeto de todos y cada uno de sus derechos, promoviendo el desarrollo equitativo y sustentable del sector rural mediante la revalorización y el

³⁵ Clichevsky (2003), Pobreza y acceso al suelo urbano: algunas interrogantes sobre políticas de regularización en América Latina; Olivera Lozano (2005), La reforma al artículo 27 y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal del suelo urbano en México.

³⁶ Secretaría de Reforma Agraria (2008), Contribuye la SRA a la instalación de agroempresas rentables en ejidos y comunidades.





fomento de las actividades productivas, estimulando las diversas formas de organización o asociacionismo con fines productivos, garantizado la **gobernabilidad y la paz en el sector rural, mediante la orientación y conciliación en conflictos de intereses, así como brindando certeza jurídica mediante la regularización de la propiedad social y el fortalecimiento de la seguridad jurídica**. De manera adicional a la coordinación institucional, es importante considerar otros sectores internacionales, académicos, privados, organizaciones sin fines de lucro y la población para conocer los diferentes puntos de vista y construir programas y políticas transversales e integrales que mejoren la situación del sector agrario en México.

PROYECTO





6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.

En México convive el **rezago en vivienda** con el abandono de ésta, debido, principalmente a que en los últimos 25 años la vivienda que se construyó no se hizo en función de las necesidades de las familias mexicanas, subsumiendo la función social a la visión mercantil. En este lapso se produjeron nueve millones de viviendas nuevas, principalmente en ocho estados del país con una distribución sin correspondencia con la demanda real y con el supuesto que solo vivienda nueva era lo que la población mexicana necesitaba, por lo que el problema de rezago fue creciendo hasta alcanzar en 2018 más de 14 millones viviendas en esta situación correspondiente al 44% del total de viviendas en el País.

El rezago habitacional está presente en todo el territorio, advirtiéndose una agudización del problema en las Macro-regiones Centro y Sureste del País (Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco y Campeche) y en algunos de los estados de la Macro-región Noroeste (Baja California, Sonora y Coahuila)³⁷. En términos de género se identifica que en 2016 el 27.3% de los jefes de hogar en rezago habitacional son mujeres, proporción que se incrementó desde 2008 cuando la cifra era de 23.4%, situación que deberá atenderse para no agravar las condiciones de desigualdad e inequidad de este grupo.

En relación con las comunidades indígenas del país, la brecha es más grande, ya que reporta a más 79.0% de su población con rezago en sus viviendas. Es importante señalar, que el Estado de Chiapas constituye una prioridad en la materia; debido a que en las viviendas rurales de Chiapas el rezago asciende a 96.5%, mientras que en las viviendas de comunidades indígenas de la misma entidad, a 79.0%.³⁸ Es de señalar, que de no atender el rezago habitacional en estas regiones y sumado a la brecha en desarrollo que ya presentan, se profundizarían las desigualdades con las que históricamente han convivido.

La **falta de certeza jurídica** es uno de los problemas estructurales del sector, de acuerdo con datos del “documento de transición 2018”, los Estados de México, Morelos, Veracruz y Chiapas, son los que más problemas de irregularidad documental presentan, en conjunto suman 1,521,488 viviendas sin escritura, estos tres estados superan el 40.0% del total nacional, se estima que 4 de cada 10 viviendas no tienen certeza jurídica en la propiedad que habitan. Cabe señalar, que la seguridad en una vivienda contribuye al bienestar de una familia y a la posibilidad de conservar y acrecentar su patrimonio, así como para asegurar que no serán víctimas de despojos o desalojos forzosos.

Por otro lado, la falta de **asequibilidad**³⁹ de la vivienda está muy ligada a la ausencia de suelo de bajo costo, hay regiones en donde el precio de la oferta de vivienda supera considerablemente la posibilidad de acceder a un financiamiento. Las Macro-regiones con precios de vivienda más altos son la Centro del país y algunos estados de la Centro Occidente, que van de 600, 000 a 1,300,000 mil pesos promedio, lo que es inaccesible para muchos hogares que están por debajo de los cuatro deciles de ingreso, ya que las instituciones promoventes de vivienda y la banca comercial

³⁷ SEDATU (2019), Proyecto de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

³⁸ SEDATU (2019), Proyecto del Plan Nacional de Vivienda 2019-2024.

³⁹ La asequibilidad de la vivienda se adquiere una vez que el costo de la vivienda sea tal que las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos, se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda.





no tienen opciones para ese estrato, lo que se traduce en un aumento del rezago habitacional dentro del sector más pobre de México.

En términos de **localización** de las viviendas en el país, predominan las siguientes problemáticas:

Aislamiento de la vivienda rural; se estima que alrededor de 21.7% de los hogares en México viven en el ámbito rural. Un dato del Banco Mundial⁴⁰ señala que aproximadamente el 8 % de las viviendas rurales se localiza en zonas muy alejadas de los lugares dotados de infraestructura y servicios básicos (a más de 1.5 horas a pie), y se localizan principalmente en las regiones altas de Chihuahua, Baja California, Durango y al Sur-Sureste en Tuxtla-Tapachula, Oaxaca-Tehuantepec y Acapulco-Chilpancingo. La inaccesibilidad de estas viviendas genera un proceso de atraso en comunidades en donde ya coexisten muchas carencias profundizando su rezago respecto al desarrollo del país.

Abandono y segregación de las periferias urbanas; el modelo de construcción masiva de vivienda desvinculadas a las zonas de empleo, con una ausencia de infraestructura y equipamiento y sin sistemas de movilidad, dio origen desde hace por lo menos una década, al abandono paulatino de vivienda en las periferias metropolitanas. Al respecto, se estima que existen alrededor de 4.5 millones de viviendas subutilizadas, en abandono o vandalizadas⁴¹. Esta situación se presenta con mayor proporción en las Zonas Metropolitanas de Valle de México, Monterrey y Guadalajara. Por su parte el INFONAVIT identificó cerca de 120,000 viviendas abandonadas por sus derechohabientes, en donde se muestra una correlación completa (98%) entre la cartera vencida y las condiciones de ubicación⁴².

Los municipios con mayor porcentaje de vivienda abandonada son: Juárez en Chihuahua, Tijuana en Baja California, Tlajomulco de Zúñiga en Jalisco y Zumpango en Estado de México. Es importante resaltar, que por lo menos 7 de estos municipios presentan también rezago habitacional, esto se traduce en la posibilidad de implementar alguna estrategia en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que recupere las zonas de abandono con un modelo de desarrollo integral y puedan ser utilizadas, para atender las necesidades de las familias de esos municipios.

La falta de alternativas de financiamiento para los grupos de población no asalariados, de bajos ingresos o en condición vulnerables a propiciado que la población resuelva por procesos de **autoproducción de vivienda** su necesidad, al respecto, se estima que esta es la condición del 64.2% de los hogares en México, las regiones en donde más predomina esta forma de construcción es la Macro-región Sur-Sureste y en los SUR Culiacán-Mazatlán y Torreón-Durango.

La ausencia de programas e instrumentos que acompañen de manera financiera y legal el conocimiento y necesidad de las familias en la construcción de su vivienda, la falta de conocimiento experto del medio físico en donde se asientan y la ausencia de asesoría técnica que ha derivado en la deficiencia en los sistemas constructivos de muchas viviendas, ha cobrado la vida y el patrimonio de muchas familias lo largo de la historia de México⁴³.

⁴⁰ Banco Mundial (2013), Comunidades alejadas y rezago eléctrico en México.

⁴¹ CONAVI (2018), Reporte anual de CONAVI.

⁴² INFONAVIT (2018), Atlas de vivienda abandonada.

⁴³ Se estima que en los sismos del 19 de septiembre de 2017 se registraron más de 180,000 viviendas dañadas en ocho entidades federativas, de las cuales 28 % se consideran pérdida total. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018).





En relación a **la oferta de vivienda nueva**, hasta el 2016 la concentraban los estados de México, Jalisco y Nuevo León, con una marcada deficiencia en los estados de Oaxaca y Chiapas. Es importante destacar, que en el periodo anterior los proyectos de vivienda construidos fueron en su mayoría formulados en función de las reservas territoriales de los desarrolladores inmobiliarios y no se contemplaron marcos regulatorios en materia de Ordenamiento Territorial o Desarrollo Urbano que orientaran el modelo de crecimiento de forma integral. En muchos casos es por ausencia o desactualización de Instrumentos y en el caso del ordenamiento territorial, por la ausencia del tema en la planeación de nivel municipal que es la escala territorial en donde se autorizan los desarrollos. Es importante resaltar, que a pesar de los Perímetros de Contención Urbana⁴⁴, más del 60.0% se construyó fuera de los contornos establecidos. Lo que se traduce en una oferta no sostenible en territorios no aptos para el desarrollo urbano y con posibilidad de afectar en medio natural.

Uno de los instrumentos que, en materia de vivienda y ordenamiento territorial, se han promovido son los **Polígonos Urbanos Estratégicos (PUE)**, hasta 2017 en el país se promovieron en los estados de Sonora, Jalisco y Tamaulipas. Sin embargo, su construcción se limitó al desarrollo inmobiliario dejando a un lado la visión integral del territorio. Entre las principales problemáticas que enfrena los PUE, están la ausencia de inversiones en infraestructura y equipamientos que conlleva al abandono de vivienda y la participación marginal de los municipios en la respuesta a los problemas que en lo cotidiano se enfrentan en los desarrollos (infraestructura, transporte, servicios, violencia etc.). Sin embargo, estos espacios ya existen y podrían recuperarse e impulsarse como zonas que den una verdadera respuesta a las necesidades de su población.

En síntesis, el Ordenamiento Territorial tiene que integrarse de manera transversal a la política de vivienda, para que a través de reconocer la función social del suelo y la vivienda se promuevan acciones integrales en las diferentes soluciones de vivienda con desarrollo, que potencien la productividad, el emprendimiento, las oportunidades, de prosperidad y mejores condiciones de vida a los habitantes del país, es importante señalar que este programa promoverá la política de "Vivienda Adecuada"⁴⁵ en donde es reconocida como un derecho humano fundamental que promueve un modelo de hábitat integral.

⁴⁴ Los Perímetros de Contención Urbana PCU, surgen en 2012 como una propuesta de la comisión nacional de vivienda, ante la falta de planes o programas de desarrollo urbano actualizados y vigentes que respondan al crecimiento y desarrollo de los centros de población, busca apoyar y definir parámetros para el otorgamiento de los subsidios.

⁴⁵ Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); firma del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966; los acuerdos referidos en la Observación General número 4 que refiere e identifica el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada (DHVA) con siete cualidades que le identifican.





6.6.- Relevancia del Objetivo prioritario 6: Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

Los espacios naturales (bosques, selvas, matorrales, y el resto de los ecosistemas), remanentes en el país, brindan beneficios importantes tanto a las personas como al territorio al fortalecer los medios de vida, suministrar aire y agua limpios, conservar la biodiversidad y responder al cambio climático. Estos servicios ecosistémicos resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico nacional y son particularmente importantes para los habitantes de zonas rurales y periferias urbanas, entre los cuales se encuentra una buena proporción de las personas más pobres y marginadas de México.

En este sentido, la **pérdida o degradación del hábitat natural** plantea uno de los principales retos para el cumplimiento de este objetivo prioritario, esta problemática es causada principalmente por la conversión (deforestación) de estos espacios naturales en zonas de agricultura – ganadería o urbanas y, amenaza no solo a los medios de vida de los habitantes rurales, las comunidades forestales y los pueblos indígenas, sino también a la variedad de la vida en nuestro país. Esta transformación del hábitat natural da lugar a una pérdida de hábitats valiosos, a la degradación de la tierra, la erosión del suelo, la disminución del agua limpia y la liberación de carbono a la atmósfera, así como al incremento de la exposición ante fenómenos naturales relacionados con el clima y el suelo, lo cual propicia un mayor riesgo para los habitantes vulnerables.

Esta problemática se ve reflejada en el territorio nacional con una tasa anual de pérdida de cobertura forestal con tendencia creciente; considerando el periodo 2001 a 2018 se ha pasado de perder del 2.6 al 4.4%⁴⁶ de la cobertura de vegetación natural del país y esa tendencia implica un crecimiento a dicha tasa de 0.1% cada año. De manera específica, destaca la Macro-región VI “Sur – Sureste” en la cual se presentan las mayores tasas medias de deforestación (2001-2018), resaltando los estados de Yucatán (0.6%), Campeche (0.6%), Quintana Roo (0.6%) y Chiapas (0.4%), por otro lado, sobresalen las Macro-regiones I “Noroeste” y IV “Centro – Occidente” en las cuales se registraron las menores tasas medias de pérdida de cobertura forestal, resaltando los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Guanajuato, Sonora y Zacatecas, cuyas tasas medias no superan el 0.01%. Bajo esta consideración, se observa una brecha territorial de hasta 0.6 puntos porcentuales en las tasas de pérdida de cobertura forestal media, lo cual habla de una inequidad en las condiciones de sostenibilidad territorial del país.

El ordenamiento territorial de estos espacios contribuirá a disminuir esta brecha lo que conlleva al mejoramiento de medios de vida y seguridad alimentaria de la población en particular de grupos vulnerables como los pobres y comunidades indígenas, promoviendo el acceso a energía asequible, empleo y crecimiento económico, consumo y producción responsable, mitigación del cambio climático, gestión de recursos sostenible, así como a la reducción del riesgo ante fenómenos naturales.

Es importante impulsar **estrategias territoriales de conservación** de los ecosistemas, las cuales protejan las zonas naturales importantes por su biodiversidad y los servicios ecosistémicos que brindan. Dentro de estas estrategias, los instrumentos más importantes en México han sido las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

⁴⁶ Global Forest Watch – Estadística para México. Disponible en: <https://www.globalforestwatch.org/>



En 2018, México contaba con 182 ANP de carácter federal, administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de las cuales 145 son terrestres y 37 corresponden a superficie marina y costera, con una superficie total de 90,839,521.55 ha y apoya 403 áreas destinadas voluntariamente a la conservación, con una superficie de 503,379.17 ha.⁴⁷ En cuanto al aumento de las ANP terrestres, estas han mostrado un incremento continuo.

Hasta abril de 2016 cerca del 3.9 % de la población vivía en un ANP, es decir, 4 689 557 habitantes; 5.7% de los cuales era población indígena, es decir, 270,476 personas. El rezago en la adopción de legislación secundaria con respecto a reformas constitucionales ha dificultado el ejercicio pleno de los derechos indígenas; y la inconsistencia, en muchos casos, de las leyes en materia indígena con otras leyes que tienden a ser aplicadas con prioridad como es el caso de la legislación minera o petrolera. Estas condiciones inciden significativamente en la relación entre Áreas Naturales Protegidas y pueblos y comunidades indígenas y en la posibilidad de generar mayores puntos de convergencia entre la gestión de ANP y los representantes de comunidades y pueblos indígenas, quienes tienen intereses comunes basados en la conservación. Así, la ausencia de normas legales que conjuguen los derechos indígenas con los sistemas jurídicos que regulan la gestión de las ANP afecta directamente la relación entre las partes⁴⁸.

Otro tema fundamental para el desarrollo territorial sostenible es la **disponibilidad de agua** para los habitantes, en ese sentido en 2017, México contó con una dotación de 451,585 millones de metros cúbicos de agua dulce renovable. Esto es, una disponibilidad per cápita de 3,656 m³/hab anuales en promedio nacional; sin embargo, su distribución y disponibilidad tanto territorial es muy desigual en la realidad, pues en la región hidrológica administrativa Frontera Sur existe una disponibilidad de hasta 18,776 m³/hab/año, mientras en la Península de Baja California es de tan solo 1,057. La cuenca del Valle de México presenta una disponibilidad de apenas 144 m³/hab/año⁴⁹. Las regiones del centro del Pacífico Centro, Lerma-Santiago Pacífico, Golfo Norte y Centro y la Península de Yucatán se encuentran por encima de la media nacional.

De las 757 cuencas hidrológicas definidas por CONAGUA en 2016, 649 se encontraban en situación de disponibilidad; aquellas sin disponibilidad se concentran en la frontera norte, noroeste, y en el centro del país, regiones que poseen menos disponibilidad de agua renovable, por lo que la situación de demanda hídrica en estas zonas se agudiza. En lo que se refiere a las aguas subterráneas, el país está dividido en 653 acuíferos, y para el año 2017, se contaba con 448 acuíferos en condiciones de disponibilidad; aquellos sin disponibilidad coinciden con las cuencas sin disponibilidad, en cuyas regiones existe menor disponibilidad de agua renovable.

En cuanto a los usos, en 2017 se tenían concesionados 270 917 millones de metros cúbicos, de los cuales el 32.4% corresponde a usos consuntivos, y el 67.6% a usos no consuntivos. Los usos consuntivos agrupados se dividen en un 76.0% para el sector agrícola, 14.9% para abastecimiento público, 4.9% para industria autoabastecida y 4.7% energía eléctrica. El uso agrupado agrícola predomina por la magnitud de los volúmenes concesionados de aguas superficiales y subterráneas en la casi totalidad de las Regiones Hidrológicas Administrativas. En el uso agrupado abastecimiento público, la fuente predominante es la subterránea con el 58.4% del volumen, este uso es primordial pues el abastecimiento de agua en cantidad y calidad suficiente para el consumo incide directamente en su salud y bienestar en general⁵⁰. Ante lo anterior, México experimenta

⁴⁷ SEMARNAT (2018), Revista Nuestro Ambiente, No 28.

⁴⁸ FAO (2008), Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina.

⁴⁹ CONAGUA. (2018). Estadísticas del Agua en México.

⁵⁰ *Ibidem*.





un grado de presión sobre el recurso hídrico del 19.5%, lo cual se considera bajo; sin embargo, las zonas centro, norte y noroeste del país experimentan un alto grado de presión por las condiciones.

La mayoría de los grupos indígenas habitan en 25 regiones definidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), que son: Altos de Chiapas; Chimalapas; Chinanteca; Chontal de Tabasco; Costa y Sierra Sur de Oaxaca; Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica; Frontera Sur; Huasteca; Huichol o Gran Nayar; Istmo; Maya; Mayo-Yaqui; Mazahua-Otomí; Mixe; Mixteca; Montaña de Guerrero; Norte de Chiapas; Otomí Hidalgo-Querétaro; Purépecha; Selva Lacandona; Sierra de Juárez; Sierra Norte de Puebla y Totonacapan; Tarahumara; Tuxtla, Popoluca-Náhuatl de Veracruz, y Valles Centrales. En estas regiones se capta el 23% del agua de las cuencas; sin embargo, los pueblos indígenas que habitan en ellas viven en una paradoja: por un lado, son la población más marginada del país y, por el otro cuentan con territorios que tienen una rica biodiversidad y profusión de recursos naturales⁵¹. Por ello, es imprescindible incorporar un enfoque de respeto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas de México.

Finalmente, resulta de cardinal importancia establecer estrategias territoriales para la mitigación y adaptación ante el **cambio climático**, el cual es un proceso natural en el planeta, que se ha visto incrementado de manera importante por las actividades humanas, donde la mayor causa de la explosiva aceleración de dicho proceso, son las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), derivados de las actividades humanas y la reducción de los ecosistemas naturales, repercutiendo de manera evidente en el planeta y la calidad de vida de los seres vivos que la habitamos⁵².

Entre los principales efectos del cambio climático en México se encuentran: el incremento de la temperatura promedio, que ha sido de 0.85°C, que será mayor en la Macro-Región I Noroeste (BID, 2010); Cambios en la intensidad, distribución temporal y espacial de las precipitaciones, por otro lado, la alta sensibilidad del recurso hídrico disponible, pronostica la disminución del promedio anual de precipitación, incrementando las sequías, procesos afectan de manera directa a las poblaciones vulnerables, en especial indígenas que dependen de la lluvia como fuente del líquido vital; Deshielo de glaciares, que se pronostica desaparezcan dentro de 30 años⁵³; Incremento del nivel del mar, de entre 1.9 y 9.16 milímetros, con impacto directo al sector turismo⁵⁴, donde puede afectar especialmente a grupos vulnerables que dependen del turismo y ecoturismo, limitando su desarrollo económico, reflejándose en un retroceso y aumento de la desigualdad, en las Macro-Regiones III Noreste, V Centro y especialmente en la VI Sur-Sureste, en Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; Mayor intensidad en fenómenos hidrometeorológicos en las Macro-Regiones I Noroeste, V Centro y VI Sur-Sureste, incrementando la exposición ante dichos fenómenos; Disminución en el rendimiento de los cultivos, debido a la mayor demanda de agua por evapotranspiración⁵⁵ resultando en encarecimiento de los alimentos, creciendo la brecha de pobreza alimentaria, que puede impactar

⁵¹ SEMARNAT (2016), Agua en la Cosmovisión de los Pueblos Indígenas en México.

⁵² SEMARNAT (2013), Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40.

⁵³ SEMARNAT (2016), Informe de la Situación del Medio Ambiente en México. Compendio de Estadísticas Ambientales. Indicadores Clave, de Desempeño Ambiental y de Crecimiento Verde.

⁵⁴ BID (2010), Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Diagnóstico inicial, avances, vacíos y potenciales líneas de acción en Mesoamérica.

⁵⁵ IMTA (2009), Efectos del cambio climático en los recursos hídricos de México.





directamente en los niños en edad de desarrollo y adultos mayores y la disminución paulatina de la biodiversidad, especialmente en las zonas centro y norte del país⁵⁶.

PROYECTO

⁵⁶ BID (2010), Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Diagnóstico inicial, avances, vacíos y potenciales líneas de acción en Mesoamérica.





7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

7.1.- Objetivo prioritario 1.- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.

Estrategia prioritaria 1.1.- Promover modificaciones normativas y legislativas integrales, para reorientar la política de desarrollo agrario, territorial y urbano en función de la situación actual, las oportunidades y los principios que establece la LGAHOTDU.

Table with 4 columns: Acción puntual, Tipo de Acción puntual, Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas), Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento). Rows 1.1.1-1.1.5 describe various actions like promoting legislative changes, harmonizing laws, defining regional planning, and formulating norms.





Estrategia prioritaria 1.2.- Fortalecer los esquemas de gobernanza para la coordinación intersectorial, intersecretarial y la participación de los sectores social y privado, en el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1.- Consolidar espacios de coordinación para el desarrollo de políticas, programas y proyectos con un enfoque territorial.	Específico	SEDATU, DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ACADEMIA, SECTOR PRIVADO	SEDATU
1.2.2.- Desarrollar mecanismos y espacios de gobernanza, participación ciudadana y comunitaria, innovadores en todas las etapas del proceso de planeación que faciliten la gestión del territorio y sus recursos.	Coordinación	SEDATU	SEDATU
1.2.3.- Promover el establecimiento y el funcionamiento de observatorios ciudadanos para generar información que guíe las acciones y políticas públicas.	Coordinación	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES
1.2.4.- Apoyar acciones de coordinación interinstitucional que incluyan el componente de la GIR en la planeación territorial.	Coordinación	SEDATU, SSPC, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
1.2.5.- Impulsar la creación de agencias de desarrollo regional para la concertación y coordinación, entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad en la planeación y ejecución de programas y proyectos de escala regional.	General	GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	SEDATU





Estrategia prioritaria 1.3.- Dirigir la acción gubernamental intersectorial hacia las regiones rezagadas y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazos.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1.- Identificar los municipios con mayores carencias en materia de equipamiento, servicios de agua potable, drenaje, electricidad y accesibilidad carretera para orientar la toma de decisiones.	Coordinación	INEGI, CONEVAL	SEDATU
1.3.2.- Desarrollar estudios analíticos para la identificación de regiones con mayor potencial de desarrollo y de proyectos integrales de desarrollo regional.	Coordinación	SEDATU, SECTORES PRIVADO, PÚBLICO Y ACADÉMICO	SEDATU
1.3.3.- Implementar programas, proyectos y acciones coordinados con un enfoque territorial, dirigidos a la atención de las zonas rezagadas y aquellas con mayor potencial.	Coordinación	SEDATU. GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, SECTOR PRIVADO	SEDATU

Estrategia prioritaria 1.4.- Impulsar la formulación, la actualización y el seguimiento de los instrumentos de planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en todas las escalas territoriales, para reorientar el desarrollo agrario, territorial y urbano con una visión integral, sistémica y equilibrada.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1.- Promover un ordenamiento territorial integral que conjunte los ordenamientos ecológico y turístico, y de los asentamientos humanos en los ámbitos rural y urbano.	Específica	SEDATU, SEMARNAT, SECTUR, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
1.4.2.- Apoyar la formulación y la actualización de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano integrales en la escala	Específica	SEDATU, GOBIERNOS	SEDATU





regional, estatal, metropolitana y municipal, con un enfoque sistémico.		ESTATALES Y MUNICIPALES	
1.4.3.- Considerar en la planeación del desarrollo regional los SUR, así como las microrregiones y los centros integradores para el bienestar.	Coordinación	SEDATU, BIENESTAR	SEDATU
1.4.4.- Incorporar la gestión integral de riesgos y la resiliencia como componentes fundamentales en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Específica	SEDATU, SSPC, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
1.4.5.- Incorporar los análisis de aptitud territorial en los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano.	Específica	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
1.4.6.- Formular los programas de ordenamiento territorial emergentes en apoyo a las acciones del PNR.	Específica	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
1.4.7.- Diseñar un conjunto de indicadores de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que aporten evidencias del cumplimiento de la política en la materia.	De coordinación de la estrategia	SEDATU GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
1.4.8.- Construir y operar el Sistema de Información Territorial y Urbana para organizar, actualizar y difundir indicadores sobre el OT y el DU.	Específica	SEDATU INEGI CENAPRED SEMARNAT	SEDATU

Estrategia prioritaria 1.5.- Promover la generación, sistematización y difusión de información en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para la toma de decisiones que permitan: diagnosticar, monitorear y atender la problemática, así como identificar áreas de oportunidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1.- Promover el intercambio de información y conocimiento entre las instituciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Coordinación	SEDATU SEMARNAT SECTUR CENAPRED SCT SADER	SEDATU





		INEGI	
1.5.2.- Fortalecer la interoperabilidad en los sistemas de información territorial y urbana.	Coordinación	SEDATU SEMARNAT SECTUR CENAPRED SCT SADER INEGI	SEDATU
1.5.3.- Promover la generación e intercambio de inventarios en los temas prioritarios del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.	Coordinación	SEDATU SEMARNAT SECTUR CENAPRED SCT SADER INEGI	SEDATU
1.5.4- Considerar la información que genera el RAN, para la planeación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.	Coordinación	SEDATU RAN	SEDATU
1.5.5.- Elaborar un inventario de reservas territoriales para generar proyectos de desarrollo urbano dirigidos a satisfacer las necesidades de vivienda y de todo tipo de equipamientos e infraestructuras.	Específica	SEDATU INSUS	SEDATU
1.5.6.- Generar información ordenada, sistemática, actualizada y transparente sobre los espacios públicos adecuados.	Específica	SEDATU GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
1.5.7.- Consolidar un sistema para la medición, monitoreo, reporte y verificación de la expansión urbana que contribuya a dar seguimiento a la política de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Específica	SEDATU SEMARNAT INEGI	SEDATU





7.2.- Objetivo prioritario 2.- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.

Estrategia prioritaria 2.1.- Promover la coordinación metropolitana entre los distintos actores, para la implementación de políticas, programas, proyectos y acciones que incidan en un desarrollo más equitativo, sostenible y con una visión compartida.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1.- Promover la operación activa y eficiente de las Comisiones de Ordenamiento Metropolitano para garantizar la integración y coordinación de los tres órdenes de gobierno.	Coordinación	SEDATU GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
2.1.2.- Impulsar la creación y operación de los institutos municipales y metropolitanos de planeación para que promuevan la planeación, coordinación y gestión metropolitana y municipal.	Coordinación	SEDATU GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Estrategia prioritaria 2.2.- Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los gobiernos estatales y municipales en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para impulsar un desarrollo sostenible de las ZM y los SUR.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1.- Elaborar agendas, manuales, guías y lineamientos, para la definición, la implementación y la evaluación de proyectos metropolitanos.	Específica	SEDATU	SEDATU
2.2.2.- Capacitar a los servidores públicos estatales y municipales en materia de OT y DU a escala metropolitana y de los SUR, para un mejor ejercicio de sus funciones.	General	SEDATU, INAFED, ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
2.2.3 Incorporar la gestión integral de riesgos y la resiliencia en los procesos de capacitación a los servidores públicos.	Específica	SEDATU, SSPC	SEDATU





2.2.4.- Crear una Red Metropolitana para la cooperación y el intercambio de buenas prácticas entre ZM.	Coordinación	SEDATU, Comisiones y Consejos de las ZM	SEDATU
2.2.5- Impulsar los mecanismos fiscales que distribuyan equitativamente, los costos y los beneficios generados por la introducción de infraestructura pública metropolitana.	Coordinación	SEDATU, GOBIERNOS Y CONGRESOS ESTATALES Y MUNICIPALES	GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Estrategia prioritaria 2.3.- Impulsar la integración y complementariedad de los asentamientos urbanos y rurales en los SUR, para equilibrar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1.- Promover el Desarrollo Orientado al Transporte entre las diferentes dependencias y entidades que participan en el ordenamiento territorial, así como en la ejecución de proyectos metropolitanos.	Coordinación	SEDATU, GOBIERNOS Y CONGRESOS ESTATALES Y MUNICIPALES	GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES
2.3.2.- Apoyar el desarrollo de las economías locales y de los sistemas agroindustriales mediante un análisis de aptitud territorial, que identifique vocaciones productivas sostenibles vinculadas a programas y estrategias de desarrollo intersectorial.	General	SEDATU, SADER, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES
2.3.3.- Impulsar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno la creación, el mejoramiento y el mantenimiento de carreteras y caminos que conecten a los asentamientos rurales dispersos con las ciudades más cercanas.	Coordinación	SCT GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL	SEDATU
2.3.4- Promover la movilidad sostenible al interior de los SUR y las Zonas Metropolitanas, para mejorar el acceso a servicios, las condiciones de habitabilidad y el nivel de bienestar de la población.	Coordinación	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU





7.3.- Objetivo prioritario 3.- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.

Estrategia prioritaria 3.1.- Fortalecer el marco normativo para reorientar el desarrollo urbano hacia el bienestar con énfasis en la participación social y la disminución de la desigualdad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1.- Proponer adecuaciones al marco normativo en materia de desarrollo urbano para que se consideren y atiendan las necesidades diferenciadas de la población, especialmente los grupos vulnerados.	Coordinación	SEDATU, CONGRESO DE LA UNIÓN	SEDATU
3.1.2.- Incorporar el ejercicio del Derecho a la Ciudad en las legislaciones estatales en materia de OT y DU en el marco de la LGAHOTDU.	Coordinación	SEDATU, GOBIERNOS Y CONGRESOS ESTATALES	SEDATU
3.1.3.- Reforzar en el marco normativo de desarrollo urbano la participación ciudadana como un elemento fundamental del proceso de diseño y evaluación en los temas de espacio público, movilidad sostenible, equipamiento y mobiliario en centros de población.	Coordinación	SEDATU, GOBIERNOS Y CONGRESOS ESTATALES	SEDATU
3.1.4.- Promover el diseño e instrumentación de normas y programas de fomento ambiental y desarrollo sostenible con la participación de los responsables de la infraestructura urbana, equipamiento, servicios, transporte y demás relacionados con el desarrollo urbano.	General	SEDATU, SEMARNAT	SEDATU
3.1.5.- Impulsar la coordinación normativa en materia de desarrollos habitacionales entre los tres niveles de gobierno, a fin de que éstos determinen conjuntamente las características del suelo, entorno territorial, contención urbana, equipamiento, servicios	General	SEDATU, CONAVI	SEDATU





básicos y prácticas de construcción sostenibles.			
--	--	--	--

Estrategia prioritaria 3.2.- Promover instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano entre los tres órdenes de gobierno, para ordenar, regular y consolidar las zonas urbanas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1.- Impulsar el diseño de una guía metodológica para la elaboración y adecuación de programas integrales de OT y DU a nivel municipal en la que se integren el ordenamiento territorial, el ordenamiento ecológico, el desarrollo urbano y la gestión integral de riesgos.	Específica	SEDATU, SEMARNAT, COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.2.2.- Implementar acciones de capacitación a los servidores públicos estatales y municipales, para la elaboración de instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad y gestión integral de riesgos.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.2.3.- Generar mecanismos de apoyo dirigidos a los municipios, para que se fortalezca la regulación y el ordenamiento de los centros urbanos.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.2.4.- Fortalecer la participación del sector social en el desarrollo de los instrumentos de planeación urbana, a fin de coadyuvar a la atención de la problemática y de las propuestas en el territorio.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.2.5.- Dar prioridad al desarrollo de los instrumentos de planeación y a las acciones en materia de desarrollo urbano en las zonas con mayor índice de violencia, mayor grado de marginación o aquellas que carezcan de infraestructura urbana básica.	General	SEDATU, BIENESTAR, CONEVAL, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.2.6.- Impulsar la elaboración y actualización de normas, lineamientos y manuales que definan criterios específicos, que favorezcan el	General	SEDATU	SEDATU





ordenamiento de los asentamientos humanos urbanos y rurales.			
3.2.7.- Promover dentro de los programas de desarrollo urbano una mezcla de usos del suelo más eficiente, dando preferencia a la oferta de vivienda en las zonas consolidadas sobre las periféricas de los centros de población.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.2.8.- Considerar en la autorización de nuevos desarrollos habitacionales el aprovechamiento eficiente del espacio urbano, con el objetivo de promover la identidad y cohesión de sus habitantes.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU

Estrategia prioritaria 3.3.- Desarrollar mecanismos que permitan ampliar la oferta y el acceso a instrumentos de financiamiento, para su aplicación en programas y proyectos de Desarrollo Urbano.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1.- Promover políticas e incentivos fiscales, para recuperar la inversión pública a través de un esquema equitativo de distribución de cargas y beneficios generados por el desarrollo urbano.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.3.2.- Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con el objeto de que los propietarios asuman responsabilidades específicas con el estado y la sociedad, en materia de recaudación fiscal.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.3.3.- Facilitar el acceso a esquemas de financiamiento público-privado, para el desarrollo de programas y proyectos de DU.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.3.4.- Identificar y aprovechar oportunidades de financiamiento de empresas y organismos internacionales y nacionales, para apoyar programas y proyectos de DU.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.3.5.- Desarrollar mecanismos de financiamiento provenientes del sector	General	SEDATU, GOBIERNOS	SEDATU





privado, para programas y proyectos de DU sostenibles que fortalezcan la resiliencia en las ciudades ante los impactos del cambio climático.		ESTATALES Y MUNICIPALES	
3.3.6.- Impulsar la implementación de subsidios cruzados para potenciar el desarrollo de zonas con mayor rezago en las ciudades.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.3.7.- Generar instrumentos de fomento y fiscales que contribuyan con la recuperación y distribución equitativa de la plusvalía orientada a disminuir la desigualdad territorial en los asentamientos humanos.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU

Estrategia prioritaria 3.4.- Impulsar instrumentos de regularización y de gestión del suelo, que permitan ordenar los procesos de ocupación del territorio a favor de un modelo de desarrollo urbano sostenible.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.1.- Impulsar la implementación de la Política Nacional de Suelo, para consolidar los modelos de gestión del suelo.	Coordinación	INSUS, SEDATU	INSUS
3.4.2.- Desarrollar programas e instrumentos que permitan adquirir, enajenar y habilitar suelo apto para el desarrollo urbano.	General	SEDATU, INSUS, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.4.3.- Elaborar estrategias y procesos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y de los catastros.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.4.4.- Dotar y modernizar los sistemas de información de la propiedad inmobiliaria a las instituciones registrales y catastrales, para brindar certeza jurídica y dar soporte a las políticas públicas de recaudación.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.4.5.- Generar mecanismos técnicos y financieros que permitan la asequibilidad del suelo con el objeto de beneficiar a la población excluida.	General	INSUS, SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	INSUS





3.4.6.- Promover que los municipios garanticen la certeza en la disponibilidad de suelo apto y servicios básicos previo a la autorización de desarrollos.	Coordinación	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
---	--------------	--	--------

Estrategia prioritaria 3.5.- Elaborar e implementar proyectos que atiendan de forma integral las principales problemáticas urbanas y ambientales en materia de espacio público, equipamiento y movilidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.5.1.- Promover el marco normativo que impulse las políticas de movilidad sostenible y de Diseño Orientado al Transporte (DOT), que contemple la participación ciudadana.	Coordinación	SEDATU, SCT, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.5.2.- Implementar la coordinación interinstitucional en el desarrollo de programas y proyectos territoriales que propicien el reconocimiento de la relación entre las ciudades y los servicios ecosistémicos equilibrando su provisión presente y futura.	Coordinación	SEDATU, SEMARNAT, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.5.3.- Realizar intervenciones integrales y coordinadas con los municipios y los estados de dotación de equipamiento urbano y espacio público con especial énfasis en zonas con alto y muy alto grado de rezago social.	General	SEDATU, SEP, SS, SC, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU
3.5.4- Impulsar la creación de sistemas de espacio público con el propósito de lograr un mayor nivel de habitabilidad.	General	SEDATU, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEDATU





7.4.- Objetivo prioritario 4.- Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales, pueblos indígenas y afroamericanos en el territorio.

Estrategia prioritaria 4.1.- Mejorar la colaboración interinstitucional de los tres órdenes de gobierno para fortalecer las capacidades y el nivel organizativo en el uso del territorio, la procuración de justicia y la atención a procedimientos administrativos, así como en el manejo sistematizado de la información rural.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Propiciar la gobernanza mediante la colaboración interinstitucional de los tres órdenes de gobierno en vinculación con los sujetos agrarios, pueblos indígenas y afroamericanos.	Coordinación	SEGOB SEDATU PA RAN SEMARNAT BIENESTAR SECTUR SENER SE SADER GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL	SEGOB
4.1.2 Fortalecer la participación del sector agrario, las comunidades rurales, los pueblos indígenas y afroamericanos en la elaboración e implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para atender la realidad social y territorial.	Coordinación	SEDATU PA RAN SADER SECTUR SEMARNAT	SEDATU
4.1.3 Fomentar el uso de tecnologías en la actualización y sistematización de la información del sector rural, para facilitar la toma de decisiones y promover, la transparencia y el acceso a la información.	Específica	RAN PA SEDATU	RAN
4.1.4 Actualizar los padrones ejidales y comunales para conocer las condiciones de la estructura territorial y facilitar la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial.	Específica	RAN SEDATU	RAN





4.1.5 Impulsar la capacitación de los servidores públicos vinculados a los sectores agrario y rural en los tres órdenes de gobierno, con enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad.	Coordinación	CNDH INMUJERES INPI SEDATU SADER GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL	CNDH
4.1.6 Modernizar y unificar los sistemas de información de los registros públicos de la propiedad rural y de los catastros, para fortalecer el ordenamiento territorial.	Específico	RAN PA SEDATU	RAN
4.1.7 Fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucional, para optimizar los procesos de regularización y certificación de la propiedad social.	Coordinación	RAN PA SEDATU FIFONAFE Gobierno Estatal y Municipal	RAN
4.1.8 Fortalecer la seguridad jurídica y documental de la propiedad social, con atención oportuna y eficaz de la demanda de los sujetos agrarios.	Específica	PA RAN SEDATU FIFONAFE	PA
4.1.9 Regularización integral de los sujetos agrarios y acompañamiento para la resolución y mediación de conflictos, así como la democratización de los órganos de representación.	Específica	RAN PA SEDATU	RAN
4.1.10 Llevar los servicios del Registro Agrario Nacional a las comunidades de difícil acceso, en coordinación interinstitucional, mediante los centros integradores.	Específica	RAN	RAN

Estrategia prioritaria 4.2.- Fortalecer las acciones de ordenamiento territorial para desincentivar los asentamientos humanos irregulares, evitar la especulación del suelo y el cambio del uso del suelo en las zonas rurales.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Promover modificaciones a la normatividad en los tres órdenes de gobierno en materia de sanciones relacionadas a autorizaciones sobre la ocupación del	General	SEDATU PA PROFEPA	Gobierno Estatal y Municipal





territorio fuera del marco de los programas de OT y DU.		GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL	
4.2.2 Considerar las necesidades de equipamiento, infraestructura y vivienda de los sectores rural y agrario, en la determinación de reservas territoriales y en la enajenación de terrenos nacionales aptos para asentamientos humanos.	Coordinación	PA RAN INSUS CONAVI SEDATU SEMARNAT	SEDATU
4.2.3 Priorizar los terrenos nacionales con aptitud territorial sobre el suelo agrario, para el desarrollo urbano y evitar la especulación inmobiliaria en la propiedad social.	Específica	SEDATU SEMARNAT DGPR FIFONAFE	SEDATU
4.2.4 Actualizar el inventario y el diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares en terrenos de propiedad social, para la toma de decisiones en los procesos de regularización, consolidación, reubicación, atención a conflictos agrarios y la conservación de zonas de valor ambiental.	Específica	PA RAN SEDATU SEMARNAT PROFEPA CONANP INSUS GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL	Gobierno Estatal y Municipal
4.2.5 Promover proyectos rurales productivos que sean sostenibles y orientados a desincentivar la compra-venta y el cambio de uso de suelo en terrenos de propiedad social.	Coordinación	SEDATU SEMARNAT SECTUR SADER BIENESTAR Gobierno Estatal y Municipal	SADER
4.2.6 Impulsar que las reservas territoriales para el desarrollo urbano, se determinen en función de la vocación y la aptitud del suelo rural.	GENERAL	SEDATU CONAVI FIFONAFE SEMARNAT INPI RAN INSUS	SEDATU
4.2.7 Promover la regularización, medición, deslinde, inscripción y registro del territorio donde habitan los pueblos indígenas y afromexicanos.	Específico	SEDATU SEMARNAT INPI RAN INSUS	INPI





Estrategia prioritaria 4.3.- Fomentar el aprovechamiento sostenible del territorio rural y la conservación de los ecosistemas y sus servicios.

Table with 4 columns: Acción puntual, Tipo de Acción puntual, Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas), and Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento). It lists five specific actions (4.3.1 to 4.3.5) related to land management and ecosystem conservation.





		CONANP	
4.3.6 Incentivar las actividades agroproductivas que fomenten la preservación de especies de flora y fauna nativas.	Coordinación	SEDATU SAGARPA SEMARNAT SEDEC CONAFOR	SAGARPA
4.3.7 Impulsar programas para el uso responsable de los recursos naturales a partir de las capacidades organizativas y la cosmovisión de los pueblos indígenas y afromexicanos.	General	SEDATU INPI SEMARNAT CONANP INAH SEDEC	SEMARNAT

Estrategia prioritaria 4.4.- Fomentar mecanismos de conciliación con los sujetos agrarios para alcanzar la cohesión territorial y comunitaria, impulsando procesos de participación democrática, activa, equitativa e intercultural, en el contexto del ordenamiento del territorio.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.4.1 Impulsar la participación del sector agrario en la elaboración de políticas y en la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial y urbano.	Coordinación	SEDATU SEMARNAT RAN PA GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL	SEDATU
4.4.2 Apoyar la conciliación y mediación de la propiedad social con la participación de personas especializadas y certificadas.	Específica	SEDATU RAN PA	PA
4.4.3 Promover la organización y el fomento económico en el territorio rural; para generar fuentes de trabajo, la conservación de la diversidad cultural, el sentido de pertenencia y disminuir la migración de sus habitantes.	Coordinación	INPI SECTUR SAGARPA BIENESTAR CONAFOR SEMARNAT RAN CONANP SEDEC	SAGARPA
4.4.4 Promover acciones afirmativas que fomenten la igualdad sustantiva; así como el	Específica	INMUJERES CNDH	INMUJERES





respeto a los derechos humanos y la interculturalidad, a partir de los programas dirigidos al desarrollo sostenible.		INPI SEMARNAT SEDATU RAN PA CNDH	
4.4.5 Fomentar que las cargas y los beneficios del suelo rural sean equitativos entre hombres y mujeres a través de acuerdos, políticas y programas.	Específico	INMUJERES CNDH INPI SEDATU RAN PA	INMUJERES
4.4.6 Coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad nacional y los acuerdos internacionales, para el respeto a los derechos humanos y, los usos y costumbres de los pueblos indígenas y afroamericanos en el territorio.	Específico	CNDH INPI SEMARNAT INMUJERES SEDATU	INPI
4.4.7 Apoyo y registro legal a los grupos campesinos, para la producción y la soberanía alimentaria.	Específico	RAN PA SEDATU SEDEC	SEDEC
4.4.8 Apoyar el cambio generacional para la cesión de derechos entre los titulares de la propiedad social en los núcleos agrarios.	Específico	RAN PA SEDATU	RAN





7.5.- Objetivo prioritario 5.- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.

Estrategia prioritaria 5.1.- Incorporar el componente de ordenamiento territorial en los instrumentos de planeación que regulan el desarrollo inmobiliario y la producción social de la vivienda adecuada para propiciar un hábitat integral.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1.- Asegurar que en los criterios de delimitación de los Polígonos de Contención Urbana, estén considerados los componentes del Ordenamiento Territorial, que permita identificar la aptitud territorial para un DU sostenible.	Específica	SEDATU	SEDATU
5.1.2.- Asegurar que los Desarrollos Certificados incorporen el componente de aptitud territorial y gestión integral de riesgo en su concepción, para reorientar la ocupación del suelo.	General	SEDATU CONAVI SHF	SEDATU
5.1.3.- Asegurar que en los desarrollos habitacionales se incorporen los lineamientos y Normas Oficiales Mexicanas previstas en la LGAHOTDU.	Específica	SEDATU	SEDATU

Estrategia prioritaria 5.2.- Fortalecer el marco normativo que regula las acciones de vivienda a nivel estatal y municipal, a fin de promover la vivienda adecuada para todas las personas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.2.1.- Identificar áreas aptas para zonas habitacionales considerando las tendencias de desplazamiento poblacional, disponibilidad de suelo urbanizable,	General	CONAVI INFONAVIT FOVISSSTE SHP	SEDATU





protección y conservación de los servicios ecosistémicos y fuentes de empleo.			
5.2.2.- Promover la elaboración y fortalecimiento de reglamentos de construcción y normas técnicas a nivel estatal y municipal que consideren las características físicas y ambientales del territorio, para promover la vivienda adecuada.	General	CONAVI INFONAVIT FOVISSSTE SHP	SEDATU

Estrategia prioritaria 5.3.- Vincular el ordenamiento territorial con la estrategia de producción social de la vivienda en el país para promover alternativas de vivienda sostenibles y sin riesgo.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.3.1.- Apoyar el proceso de producción social de vivienda, a través de estudios técnicos especializados del territorio, a fin de combatir el rezago de los grupos vulnerados.	Específica	CONAVI SEDATU	CONAVI
5.3.2.- Apoyar los procesos de reubicación de vivienda de la población afectada por fenómenos naturales y aquella asentada en zonas de riesgo, a través de análisis de aptitud territorial en las zonas urbanizables.	Específica	CONAVI SEDATU	CONAVI
5.3.3.- Promover la implementación de tecnologías verdes y asequibles en las edificaciones desarrolladas mediante procesos de producción social de vivienda.	Específica	CONAVI SEDATU	CONAVI

Estrategia prioritaria 5.4.- Impulsar modelos de gestión de suelo para vivienda social dirigidos a grupos vulnerados a fin de reducir el rezago habitacional y los asentamientos humanos irregulares.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.4.1.- Generar mecanismos técnicos y financieros que permitan la asequibilidad del	General	SEDATU	SEDATU





suelo con el objeto de beneficiar a la población que no es sujeta de crédito con financiamiento público para vivienda.			
5.4.2.- Impulsar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno con los sectores privado y social, con el propósito de identificar la disponibilidad de suelo intraurbano y urbanizable para diferentes soluciones de vivienda.	Específica	FOVISSSTE INFONAVIT	SEDATU

Estrategia prioritaria 5.5.- Promover la habitabilidad de las periferias urbanas para recuperar la vivienda abandonada y atender la vivienda en los asentamientos irregulares con el fin de disminuir la segregación socioeconómica de las personas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.5.1.- Desarrollar un sistema de información geográfica de vivienda abandonada con base en la información de los ONAVIS, para conocer las características y dimensión del problema.	General	INEGI INFONAVIT FOVISTE RUV SEDATU	SEDATU
5.5.2.- Impulsar programas integrales de recuperación y rehabilitación de zonas con vivienda abandonada, para generar alternativas integrales que respondan a la demanda de vivienda.	Coordinación	SEDATU	SEDATU
5.5.3.- Promover alternativas de reubicación o regularización de las viviendas en los asentamientos irregulares, a través de análisis de aptitud territorial.	General	SEDATU	SEDATU





7.6.- Objetivo prioritario 6.- Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

Estrategia prioritaria 6.1.- Atender las causas que propician la pérdida o degradación del hábitat natural en el territorio, para reducir su efecto y fomentar su protección y conservación.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.1.1.- Fortalecer desde un enfoque territorial, la normatividad ambiental, para proteger a los ecosistemas y los servicios que proveen, respecto de la degradación e impacto que generen las actividades de la sociedad.	Coordinación	SEMARNAT SEDATU SECTUR SADER SCT BIENESTAR	SEMARNAT
6.1.2.- Incorporar criterios de sostenibilidad en los proyectos que representen un impacto territorial, para contribuir a la protección y conservación de los ecosistemas.	Coordinación	SEMARNAT SEDATU SADER SCT	SEMARNAT
6.1.3.- Articular los programas y proyectos productivos sostenibles en un mismo territorio con la finalidad de frenar el avance de las fronteras agrícola y urbana.	General	SEMARNAT SEDATU SADER	SEMARNAT
6.1.4.- Promover instrumentos para incentivar la protección, conservación y restauración de áreas naturales, así como de importancia para la provisión de servicios ecosistémicos, con prioridad en zonas de periferia urbana.	General	SEMARNAT SEDATU	SEMARNAT
6.1.5.- Impulsar la participación en consejos, comités y otros grupos, para la elaboración o actualización de instrumentos y normatividad relativa a la sostenibilidad territorial.	Específica	SEDATU	SEDATU
6.1.6.- Fomentar el desarrollo de proyectos de infraestructura verde vinculados a los instrumentos de OT y DU.	General	SEDATU SEMARNAT	SEDATU





Estrategia prioritaria 6.2.- Fortalecer los instrumentos de protección y conservación ambiental, así como su vinculación con los instrumentos de planeación territorial que incorpore procesos participativos.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.2.1.- Coadyuvar en la ampliación de la superficie marítima y terrestre protegida mediante instrumentos de protección y conservación, promoviendo la participación social considerando a los pueblos y comunidades indígenas.	Específica	SEMARNAT	SEMARNAT
6.2.2.- Integrar las áreas de alto valor ambiental protegidas en los instrumentos de planeación en el ordenamiento del territorio, considerando los polígonos y estableciendo criterios específicos para garantizar su conservación.	Coordinación	SEMARNAT SEDATU SECTUR	SEMARNAT

Estrategia prioritaria 6.3.- Reforzar el enfoque de cuenca y acuífero en los instrumentos de planeación territorial, para asegurar la sostenibilidad hídrica y reducir la brecha territorial en su disponibilidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.3.1.- Establecer políticas territoriales que garanticen el derecho humano al agua y al saneamiento, especialmente de la población vulnerable.	Coordinación	CONAGUA SEMARNAT SEDATU SADER	CONAGUA
6.3.2.- Incorporar en los instrumentos de OT y DU el enfoque de acuífero, para promover la gestión responsable de los recursos hídricos subterráneos.	Específica	SEDATU	SEDATU
6.3.3.- Incorporar en los instrumentos de OT y DU el enfoque de cuenca hidrográfica, para	Específica	SEDATU	SEDATU





promover la gestión responsable de los recursos hídricos superficiales.			
6.3.4- Promover proyectos de infraestructura azul y ecotecnias, para optimizar el uso del agua en el campo, la ciudad y la industria y, así reducir la sobreexplotación de los cuerpos de agua.	General	CONAGUA SEMARNAT SADER SEDATU	CONAGUA
6.3.5.- Contribuir a la restauración de los cuerpos de agua degradados para mejorar la calidad del agua y preservar los ecosistemas asociados.	General	SEMARNAT CONAGUA SADER SEDATU	SEMARNAT

Estrategia prioritaria 6.4.- Mejorar las capacidades adaptativas del territorio ante el cambio climático, para disminuir la vulnerabilidad de la sociedad y de los ecosistemas ante sus efectos.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.4.1.- Promover la emisión de normas y lineamientos para fortalecer la resiliencia en los asentamientos humanos y el territorio.	General.	SEDATU SEMARNAT BIENESTAR SE	SEDATU
6.4.2.- Promover la incorporación de criterios de resiliencia urbana en los instrumentos de planeación de las entidades federativas y de los municipios.	General	SEDATU SEMARNAT BIENESTAR SE	SEDATU
6.4.3.- Participar en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, y los diversos instrumentos federales en materia de cambio climático.	Específica	SEDATU	SEDATU
6.4.4- Fomentar la creación y uso de fuentes limpias de energía en los SUR con potencial, como forma alternativa de energías derivadas de fuentes fósiles.	General	SENER SEMARNAT SEDATU	SENER





Estrategia prioritaria 6.5.- Promover la política territorial de gestión integral de riesgo, dirigida a la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores, que incremente las capacidades adaptativas de la sociedad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.5.1.- Incorporar la gestión integral del riesgo en la planeación del OT y DU para la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores.	Coordinación	SEDATU SEMARNAT SCT SECTUR CENAPRED	SEDATU
6.5.2.- Impulsar la inclusión de la gestión integral de riesgo en los estudios de impacto territorial, en los que se definan medidas de prevención, mitigación, adaptación y recuperación para los proyectos de escala regional.	General	SEDATU CENAPRED	SEDATU
6.5.3.- Incorporar la gestión integral de riesgo en el Sistema de Información Territorial y Urbano, para su aprovechamiento en la toma de decisiones.	Específica	SEDATU CENAPRED	SEDATU
6.5.4.- Difundir la información sobre la gestión integral del riesgo entre la población, a fin de establecer las medidas de prevención, mitigación, adaptación y recuperación ante los diferentes tipos de riesgo.	Específica	CENAPRED SEDATU	CENAPRED





Estrategia prioritaria 6.6.- Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial, para articular las políticas y los instrumentos de planeación con incidencia territorial, bajo un enfoque de sostenibilidad y desarrollo de capacidades adaptativas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.6.1.- Impulsar la armonización entre los instrumentos de OT y DU, con el ordenamiento ecológico, y con el ordenamiento turístico sustentable, definidos en la normativa aplicable en la materia, bajo un esquema de sostenibilidad territorial.	General	SEDATU SEMARNAT SECTUR	SEDATU
6.6.2.- Fomentar una armonización entre los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con el ordenamiento pesquero definido en la normativa correspondiente, bajo un esquema de sostenibilidad territorial.	General	SEDATU SADER	SEDATU
6.6.3.- Impulsar la articulación de las políticas en materia de sostenibilidad y desarrollo de capacidades adaptativas en los órganos deliberativos y auxiliares establecidos en la LGAHOTDU.	Coordinación	SEDATU SEGOB SEMARNAT SCT SECTUR SADER BIENESTAR SENER	SEDATU
6.6.4- Fomentar la homologación de la terminología, escalas y criterios en materia de Ordenamiento Territorial, a fin de integrar una visión transdisciplinaria en su formulación, que promueva la sostenibilidad y desarrollo de capacidades adaptativas.	Específica	SEDATU	SEDATU
6.6.5.- Fomentar la visión de planeación integral del territorio, y con enfoque <i>socioecosistémico</i> en los distintos órdenes de gobierno.	Específica	SEDATU	SEDATU





8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatales publicados posteriores a la publicación de la LGAHOTDU.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 1: Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de Entidades Federativas que cuentan con un instrumento de planeación en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicado posterior a la LGAHOTDU.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulada		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	De enero a diciembre		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.		
Método de cálculo	$\text{EFIPA} = \left(\frac{\text{PAPEF}}{\text{TEF}} \right) 100$ (Programa Actualizado por Entidad Federativa en el año t/ Total de Entidades Federativas) * 100 EFIPA=Entidad Federativa con Instrumentos de Planeación Actualizados PAPEF=Programas Actualizados por Entidad Federativa TEF=Total de Entidades Federativas				
Observaciones	En el rubro de fecha de disponibilidad de la información, está en función de la publicación en el Periódico Oficial de cada Entidad de los instrumentos de planeación actualizados posteriores a la publicación de la LGAHOTDU.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Entidad Federativa con Instrumentos de Planeación Actualizados	Valor variable 1	Unidad	Fuente de información variable 1	Periódico Oficial de la Entidad
Nombre variable 2	Programas Actualizados por Entidad Federativa	Valor variable 2	Unidad	Fuente de información variable 2	Periódico Oficial de la Entidad





Nombre variable 3	Total de Entidades Federativas	Valor variable 3	Unidad	Fuente de información variable 3	NA	
Sustitución en método de cálculo	EFIPA=(PAPEF/TEF)100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	3		Se realizó una búsqueda sobre los instrumentos de planeación en materia de OT y DU con los que cuentan las entidades federativas y que fueron publicados posterior a la LGAHOTDU en el periódico Oficial de cada una de ellas.			
Año	2017					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
10			NA			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	1	2
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
2	2	2	2	2		





Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Brecha en la oportunidad de empleo en las Macro-regiones.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 1: Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.				
Definición o descripción	Mide la brecha entre la Macro-región con mayor porcentaje de población que se encuentra ocupada, respecto del total de población en edad de trabajar y la Macro-región de menor porcentaje. El equilibrio entre la población en edad de trabajar y la población ocupada impacta positivamente el desarrollo de las Macro-regiones.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional Entidad federativa: Agrupación de entidades en Macro-regiones.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Último trimestre del año		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Descendiente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.		
Método de cálculo	$OEM = (PO/PET) * 100$ $BOP = (OEMA \text{ en el año } t - OEMB \text{ en el año } t)$ <p>OEM=Oportunidad de Empleo en la Macro-región PO=Población ocupada de la Macro-región en el año t PET=Población de la Macro-región en edad de trabajar (15 a 59 años) en el año t OEMA=Macro-región con más alto porcentaje de población ocupada en edad de trabajar OEMB=Macro-región con menor porcentaje de población ocupada en edad de trabajar BOP=Brecha entre la Macro-región con más alto porcentaje de población ocupada en edad de trabajar y la Macro-región con el menor porcentaje de población ocupada en edad de trabajar</p>				
Observaciones	La fórmula de OEM se calcula para cada Macro-región, una vez identificada la que tiene porcentaje más alto y más bajo se calcula BOP.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	OEMA=Macro-región con más alto porcentaje de población ocupada en edad de trabajar	Valor variable 1	71.13	Fuente de información variable 1	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.



Nombre variable 2	OEMB=Macro-región con menor porcentaje de población ocupada en edad de trabajar	Valor variable 2	65.27	Fuente de información variable 2	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.	
Sustitución en método de cálculo	OEMA= (2 505 393 / 3 522 113) *100 OEMB= (5 187 943 / 7 948 089) *100 BOP= (71.13-65.27) BOP=5.86					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	5.86		La línea base se estimó respecto a la tendencia en una serie de mediciones anuales en 7 años.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
4.8			NA			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
5.92	NA	5.13	NA	4.60	NA	5.86
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
5.71	NA	5.57	NA	4.82		





Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Brecha en el Índice de Marginación a nivel estatal.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 1: Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.				
Definición o descripción	Mide la diferencia (brecha) en el Índice de Marginación (IM) entre los dos estados con los valores más y menos alto.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Puntos de diferencia	Periodo de recolección de los datos	Quinquenal		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	El Índice de Marginación se construye con datos de los Censos y las Encuestas Intercensales, que se llevan a cabo en el primer semestre del año, cada 5 años. Junio		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Consejo Nacional de Población		
Método de cálculo	(Índice de Marginación de la entidad con el valor más alto) - (Índice de Marginación de la entidad con el valor más bajo)				
Observaciones	El Índice de Marginación asigna los valores más altos a las entidades con mayor marginación; los valores negativos corresponden a las entidades con menor marginación.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Índice de Marginación de la entidad con el valor más alto (Guerrero)	Valor variable 1	2.56	Fuente de información variable 1	Consejo Nacional de Población
Nombre variable 2	Índice de Marginación del estado con el valor más bajo (Ciudad de México)	Valor variable 2	-1.45	Fuente de información variable 2	Consejo Nacional de Población
Sustitución en método de cálculo	$2.56 - (-1.45) = 4.01$				





VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	4.01		NA			
Año	2015					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
3.980			La meta se establece considerando que la tasa de crecimiento 0 en la brecha en el IM que prevaleció en el último quinquenio evaluado (2010-2015), se incrementa a partir del 2019, en un 15%, para tener una tasa decreciente de -0.15. Como paso previo los valores para 2016, 2017 y 2018 se calculan con la tasa 0(aún sin aplicar el decrecimiento)			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	4.01	NA	NA	NA
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
4.01	NA	NA	NA	3.98		





Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Instrumentos de Gobernanza Metropolitana.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 2: Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano instaladas.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Zona Metropolitana	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulada		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De enero a diciembre		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Coordinación Metropolitana de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.		
Método de cálculo	(Comisiones de Ordenamiento Metropolitano Instaladas en el año t/ Total de Zonas Metropolitanas) * 100 $\%COMI = (COMI/ZM)100$ COMI= Comisiones de ordenamiento metropolitano instaladas ZM= Zonas Metropolitanas (74)				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Zona Metropolitana que cuenta con Comisión de Ordenamiento Metropolitano	Valor variable 1	Unidad	Fuente de información variable 1	Dirección General de Coordinación Metropolitana, SEDATU
Nombre variable 2	Total de Zonas Metropolitanas del país	Valor variable 2	Unidad	Fuente de información variable 2	Sistema Urbano Nacional
Sustitución en método de cálculo	La fórmula para determinar el porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano instaladas $\%COMI = (COMI/ZM)100$				





VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	4		NA			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
	6		NA			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	1	1
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
2	2	2	2	2		





Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Brecha en la accesibilidad carretera en los Sistemas Urbano Rurales.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 2: Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.				
Definición o descripción	La brecha mide la diferencia entre el Sistema Urbano Rural con más alta densidad de carreteras pavimentadas o de concreto por kilómetro cuadrado de superficie terrestre y el Sistema Urbano Rural con más baja densidad carretera.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Sistema Urbano Rural	Periodicidad o frecuencia de medición	Trienal		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Densidad carretera por Sistema Urbano Rural	Periodo de recolección de los datos	De enero a diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con datos de la Red Nacional de Caminos		
Método de cálculo	$DCSUR=(KRCPC/SKSUR)$ $BAC=(DCSURA-DCSURB)$ DCSUR=Densidad Carrera por Sistema Urbano Rural KRCPC=Kilómetros de red carretera pavimentada y de concreto SKSUR=Superficie en kilómetros del Sistema Urbano Rural $DCSUR= (Kilómetros de red carretera pavimentada y de concreto/Superficie en kilómetros del Sistema Urbano Rural)$ BAC=Brecha en la accesibilidad carretera entre los Sistemas Urbanos Rurales DCSURA=Densidad Carretera del Sistema Urbano Rural más Alto DCSURB=Densidad Carretera del Sistema Urbano Rural más Bajo $BAC=(Densidad Carretera del Sistema Urbano Rural más Alto - Densidad Carretera del Sistema Urbano Rural más bajo)$				
Observaciones	Para calcular la Brecha de accesibilidad carretera entre los SUR (BAC), primero se estima la densidad carretera por Sistema Urbano Rural.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	DCSUR=Densidad Carrera por Sistema Urbano Rural	Valor variable 1	0.32	Fuente de información variable 1	Red Nacional de Caminos, SCT-IMT e INEGI





Nombre variable 2	DCSURB=Densidad Carretera del Sistema Urbano Rural más Bajo	Valor variable 2	0.04	Fuente de información variable 2	Red Nacional de Caminos, SCT-IMT e INEGI	
Sustitución en método de cálculo	BAC= (0.32-0.04) BAC=0.28					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0.28		NA			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
0.24			Las metas para el 2024 se estima en función de las tendencias de densidad en los últimos 6 años.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
0.27	NA	NA	0.28	NA	NA	0.28
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
NA	0.26	NA	NA	0.24		





Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Brecha en el Índice de Marginación a nivel SUR.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 2: Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.				
Definición o descripción	Mide la diferencia (brecha) en el Índice de Marginación (IM) entre los dos SUR con los valores más y menos alto.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Sistema Urbano Rural	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Puntos de diferencia	Periodo de recolección de los datos	Quinquenal		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	El Índice de Marginación se construye con datos de los Censos y las Encuestas Intercensales, que se llevan a cabo en el primer semestre del año, cada 5 años. Junio		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Consejo Nacional de Población		
Método de cálculo	(Índice de Marginación del SUR con el valor más alto) - (Índice de Marginación del SUR con el valor más bajo)				
Observaciones	El Índice de Marginación asigna los valores más altos a las entidades y municipios (municipios integrados en un SUR en este caso) con mayor marginación; los valores negativos corresponden a las unidades territoriales con menor marginación.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Índice de Marginación del SUR con el valor más alto (Acapulco-Chilpancingo)	Valor variable 1	0.962	Fuente de información variable 1	Consejo Nacional de Población
Nombre variable 2	Índice de Marginación del SUR con el valor más bajo (Tijuana-Mexicali)	Valor variable 2	-1.414	Fuente de información variable 2	Consejo Nacional de Población





Sustitución en método de cálculo	0.962-(-1.415)=2.377					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	2.377			NA		
Año	2015					
Meta 2024				Nota sobre la meta 2024		
2.239				La meta se establece considerando que la tasa de decrecimiento de la brecha en el IM del último decenio evaluado (2005-2015), que fue de -0.6376 se incrementa, a partir del 2019, en un 15%, para quedar en -0.7332. Como paso previo los valores para 2016, 2017 y 2018 se calculan con la tasa -0.6376 (aún sin aplicar un aumento en el decrecimiento)		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	2.377	NA	NA	NA
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
NA	2.306	NA	NA	2.239		





Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Brecha de desigualdad en la disponibilidad de agua en las viviendas entre localidades con 2 500 a 15 000 habitantes y localidades de más de 15 000 habitantes.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.				
Definición o descripción	Mide la brecha en la disponibilidad de agua entubada dentro y fuera de la vivienda con base en el porcentaje de población entre localidades con 2 500 a 15 000 habitantes y localidades de más de 15 000 habitantes.				
Nivel de desagregación	Escala nacional y por tamaño de localidad.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódica		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De enero a diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.		
Método de cálculo	$B_disp_agua_{(15000 \text{ y más} - \text{entre } 2500 \text{ y } 15000)} = \left(\frac{pob_disp_agua_{(15000 \text{ y más})}}{pob_tot_{(15000 \text{ y más})}} - \frac{pob_disp_agua_{(\text{entre } 2500 \text{ y } 15000)}}{pob_tot_{(\text{entre } 2500 \text{ y } 15000)}} \right) \times 100$ <p>pob_disp_agua_(15000 y más): población con disponibilidad de agua en localidades de más de 15000 hab pob_tot_(15000 y más): población total en localidades de más de 15000 hab pob_disp_agua_(entre 2500 y 15000): población con disponibilidad de agua en localidades entre 2500 y 15000 hab pob_tot_(15000 y más): población total en localidades entre 2500 y 15000 hab</p>				
Observaciones	<p>B_disp_agua=Brecha en disponibilidad de agua La variable de disponibilidad de agua se compone de la suma de: 1. Agua entubada dentro de la vivienda y 2. Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	pob_disp_agua _(15000 y más)	Valor variable 1	75 051 188	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Hogares, INEGI
Nombre variable 2	pob_tot _(15000 y más)	Valor variable 2	77 156 606	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Hogares, INEGI



Nombre variable 3	pob_disp_agua _(entre 2500 y 15000)	Valor variable 3	16 386 695	Fuente de información variable 3	Encuesta Nacional de Hogares, INEGI	
Nombre variable 4	pob_tot _(15000 y más)	Valor variable 4	17 804 999	Fuente de información variable n	Encuesta Nacional de Hogares, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$B_disp_agua_{(15000\ y\ más -\ entre\ 2500\ y\ 15000)} = ((75\ 051\ 188 / 77\ 156\ 606) - (16\ 386\ 695 / 17\ 804\ 999)) \times 100$ $= ((0.9727) - (0.9203)) \times 100$ $= (0.0524) \times 100$ $= 5.24$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	5.24		<p>Previo al 2017, se calculó para los años 2014, 2015 y 2016. El registro de la brecha de crecimiento para el 2018 está pendiente, debido a que la Encuesta Nacional de Hogares de INEGI, aún no se encuentra disponible.</p>			
Año	2017					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
	3.90		<p>La meta del término de la administración (2024) es la disminución de la brecha en la disponibilidad de agua de la población que vive en localidades de entre más de 15 mil habitantes y de 2 500 a 15 000 habitantes, al aumentar la disponibilidad de agua dentro y fuera de la vivienda a la población.</p>			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	5.02	6.00	4.17	5.24	ND
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
4.67	4.48	4.28	4.09	3.90		



Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Tasa de crecimiento medio anual de la superficie urbana con más de 100 mil habitantes en el 2010.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.				
Definición o descripción	Expresa la tasa anual de expansión urbana horizontal en 93 ciudades que para el año 2010 contaban con más de 100 mil habitantes teniendo como base mediciones bienales.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional, suelo urbano y ciudades que al 2010 tenían más de 100 mil habitantes.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primeros seis meses del año consecuente al levantamiento de la información. Junio		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.		
Método de cálculo	$\left[\frac{su2}{su1} \right]^{\frac{1}{n}} - 1$ <p>su1 = Superficie de suelo urbano en el año 1 su2 = Superficie de suelo urbano en el año 2 n = Número de años entre el periodo</p>				
Observaciones	NA				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Sut: Superficie de suelo urbano en el año t	Valor variable 1	1 423 820	Fuente de información variable 1	SEGOB/CONAPO, SEDATU, Sistema Urbano Nacional 2018, 2019. INEGI, Marco Geoestadístico





					Integrado. Diciembre 2018	
Nombre variable 2	Sut-1: Superficie de suelo urbano en el año t-1	Valor variable 2	1279 750	Fuente de información variable 2	SEDESOL, La Expansión de las Ciudades 1980-2010, 2011	
Nombre variable 3	n: número de años transcurridos en el periodo	Valor variable 3	8	Fuente de información variable 3	Propia	
Sustitución en método de cálculo	$(\frac{1279\ 750}{1\ 423\ 820})^{(1/8)} - 1$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	1.34		El cálculo de la línea base se realizó considerando la información disponible guardando congruencia entre el contenido y periodicidad entre las fuentes de información disponibles. Se propone como acción que el levantamiento de información se realice posteriormente de forma regular.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
	1.19%		La meta a alcanzar deberá ser igual o menor a 1.19% para el año 2024.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	1.34
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
1.25	NA	1.22	NA	1.19		





Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Superficie acumulada de suelo adecuado y formal gestionado para la vivienda y el desarrollo urbano ordenado.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.				
Definición o descripción	Mide la superficie acumulada de suelo con servicios básicos, usos mixtos, equipamientos, espacio público, transporte y vinculación con los lugares de trabajo gestionado.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional y suelo urbano	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Hectáreas	Periodo de recolección de los datos	Otro		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección del Suelo y Planeación Sustentable del Instituto Nacional de Suelo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.		
Método de cálculo	$SASG = \sum_{i=1}^n x_i$ <p>SASG= Superficie acumulada de suelo adecuado y formal gestionado para la vivienda y el desarrollo urbano ordenado <i>x_i</i> = Superficie de suelo adecuado y formal gestionada en el periodo <i>i</i> <i>i</i> = Año reportado <i>n</i> = Superficie acumulada en el año reportado</p>				
Observaciones	NA				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	ND	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	ND
Nombre variable 2	ND	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	ND





Sustitución en método de cálculo	ND					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	ND			ND		
Año	ND					
Meta 2024				Nota sobre la meta 2024		
360				NA		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	ND
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
120	NA	240	NA	360		





Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Índice de Gini				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales e indígenas en el territorio.				
Definición o descripción	Es la medida más común de desigualdad. Mide el nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos en la población a partir de los valores entre 0 y 1. Un Gini de 1 se refiere a una población en la que todos los ingresos los concentra una sola persona. Un Gini de 0 se refiere a una población en la que los ingresos son totalmente iguales entre todos sus miembros.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional y, hogares de menor a mayor ingreso organizados en diez deciles de hogares e ingreso.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégica	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Escala porcentual de 0 a 1	Periodo de recolección de los datos	Otro		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Agosto		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Método de cálculo	Se ordenan los hogares de menor a mayor ingreso organizados en diez deciles de hogares e ingreso, se calcula el ingreso acumulado por decil y se obtiene el coeficiente de las diferencias de la participación acumulada de los deciles con la línea de equidistribución del ingreso (ENIGH, 1998): $G_{-} = \frac{1}{n-1} \sum_{k=1}^{k=n-1} (X_{(k+1)} - X_k)(Y_{k+1} - Y_k)$				
Observaciones	NA				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	X=Proporción acumulada de la variable población	Valor variable 1	La información corresponde a INEGI	Fuente de información variable 1	INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2018
Nombre variable 2	Y= Proporción acumulada de la variable ingresos.	Valor variable 2	La información corresponde a INEGI del valor de línea base	Fuente de información variable 2	INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2018





Sustitución en método de cálculo	Se debe sustituir las variables del método de cálculo con los valores correspondientes a la línea base. El resultado de la aplicación del método de cálculo será el valor de la línea base de la Meta para el bienestar o Parámetro.					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0.469.		NA			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
Índice de Gini que muestre un valor cercano a 0			NA			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0.469
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
0.454	NA	0.439	NA	0.424		





Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Razón de ingreso				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales e indígenas en el territorio.				
Definición o descripción	La Razón de Ingreso mide la brecha que separa el nivel de ingresos de la población en pobreza extrema del resto de la población que no vive en pobreza.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Agosto		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Método de cálculo	Se divide el ingreso corriente total de la población con ingresos menores a la línea de bienestar mínima y que tiene más de tres carencias sociales entre el ingreso corriente total de la población cuyo ingreso está por arriba de la línea de bienestar y no tienen carencias sociales. $RI = (POB_{pe}) / POB$				
Observaciones	NA				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Ingreso corriente total de población con ingresos menores a la línea de bienestar mínima y que tiene más de tres carencias sociales	Valor variable 1	La información corresponde a CONEVAL	Fuente de información variable 1	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018
Nombre variable 2	Ingreso corriente total de la población cuyo ingreso está por arriba de la línea de bienestar	Valor variable 2	La información corresponde a CONEVAL	Fuente de información variable 2	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018





	y no tienen carencias sociales					
Sustitución en método de cálculo	ND					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	3.5		NA			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
5			NA			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0.47
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
4.00	NA	4.50	NA	5.00		





Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Grado de Polarización Social				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales e indígenas en el territorio.				
Definición o descripción	El grado de polarización busca identificar las diferencias en las condiciones de vida, en la provisión de infraestructura física, niveles educativos y de ingreso en un municipio.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional, estatal y municipal	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Agosto		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Método de cálculo	<p>Se utiliza el Índice de Marginación de CONAPO y se clasifica el Grado de Polarización de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Polarizado (<20% de la población en localidades con grado de marginación medio; y, cada extremo alto, muy alto, bajo, muy bajo con más de 30%).</p> <p>Polo izquierdo (Más de 70% de la población en localidades con grado de marginación Alto y Muy Alto).</p> <p>Polo derecho (Más de 70% de la población en localidades con grado de marginación Bajo y Muy Bajo)</p> <p>Sin polo (Se excluye a los municipios, polarizados, no polarizados con polo izquierdo y no polarizados con polo derecho).</p>				
Observaciones	NA				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Grado de Marginación a nivel estatal	Valor variable 1	La información corresponde a CONEVAL	Fuente de información variable 1	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018
Nombre variable 2	Grado de Marginación a nivel municipal	Valor variable 2	La información corresponde a CONEVAL	Fuente de información variable 2	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018





Sustitución en método de cálculo	Se debe sustituir las variables del método de cálculo con los valores correspondientes a la línea base. El resultado de la aplicación del método de cálculo será el valor de la línea base de la Meta para el bienestar o Parámetro.					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	14.5		NA			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
14.5			NA			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0.469
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
14.5	NA	14.5	NA	14.5		





Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de viviendas en rezago habitacional				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.				
Definición o descripción	<p>Mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con excusado o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5.</p> <p>Materiales regulares piso: tierra. Materiales regulares techo: lámina metálica, lámina de asbesto, madera o tejamanil, teja; materiales deteriorados techo: material de desecho, lámina de cartón, palma o paja. Materiales regulares paredes: lámina de asbesto o metálica, madera; materiales deteriorados paredes: material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú o palma, embarro o bajareque.</p>				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégica	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Segundo semestre del año		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio- agosto de años impares		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Nacional de Vivienda		
Método de cálculo	$PVRH = (VRH / TV) * 100$ <p>PVRH= Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional VRH = Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t TV = Total de Viviendas Habitadas en el año t</p>				
Observaciones	Serie de información disponible 2008 a 2018				
<p align="center">APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</p> <p align="center">La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.</p>					
Nombre variable 1	VRH=Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t	Valor variable 1	9 409 845	Fuente de información variable 1	INEGI. Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares





Nombre variable 2	TV=Total de Viviendas Habitadas en el año t	Valor variable 2	34 155 615	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares	
Sustitución en método de cálculo	$PVFRH = (9\ 409\ 845 / 34\ 155\ 615) * 100$ $VFRH = 9\ 409\ 845$ $TV = 34\ 155\ 615$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	27.54		La línea base de este indicador fue calculada con información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, publicada por el INEGI.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
24.58			Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador, estarán disponibles			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
30.68	NA	28.39	NA	28.06	NA	27.55
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
26.52	NA	25.54	NA	24.58		





Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Subsidios otorgados a hogares con jefatura femenina.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.				
Definición o descripción	Muestra el porcentaje de mujeres que han recibido apoyo para satisfacer las necesidades de vivienda del total de subsidios otorgados por el gobierno federal a todas las entidades federativas.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Trienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje de subsidios otorgados a hogares con jefatura femenina	Periodo de recolección de los datos	De enero de diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Los últimos datos se generan en el mes de diciembre, por lo que la información se encuentra disponible los primeros meses del siguiente año mediante el portal de SNIIV de CONAVI Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Nacional de Vivienda		
Método de cálculo	$(\text{Total de beneficiarias que recibieron subsidios de vivienda en el año} / \text{Total de subsidios otorgados en el año}) * 100$				
Observaciones	NA				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	TBRVS=Total de beneficiarias que recibieron subsidios de vivienda	Valor variable 1	10 972	Fuente de información variable 1	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
Nombre variable 2	TSO=Total de subsidios otorgados en el año	Valor variable 2	22 750	Fuente de información variable 2	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda





Sustitución en método de cálculo	PSOHJF= (10 972 / 22 750) *100 TBRV= 10 972 TSO= 22 750					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	48.22		NA			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
50.63			NA			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	48.20	NA	46.68	NA	48.22
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
NA	NA	49.36	NA	50.63		





Parámetro 2 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda.				
Objetivo prioritario	Promover el hábitat integral en la política de vivienda adecuada.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas que no cuenta con agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica, electricidad obtenida del servicio público, de un panel solar o de otra fuente, planta particular y que el combustible que utilizan para cocinar es leña o carbón y la cocina no cuente con chimenea.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Segundo semestre del año		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio- agosto de años impares		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Nacional de Vivienda		
Método de cálculo	$PPSASBV = (PSASBV/PT) * 100$ PPSASBV= Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda PSASBV= Número de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda PT= Población total en el año t				
Observaciones	Serie de información disponible 2010 a 2018				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	PPSASBV= Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda	Valor variable 1	24 719 052	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares
Nombre variable 2	PT= Población total en el año t	Valor variable 2	125 082 416	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares





Sustitución en método de cálculo	PPSASBV= (24 719 052 / 125 082 416) * 100 PSASBV= 24 719 052 PT= 125 082 416					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	19.76		La línea base de este indicador fue calculada con información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, publicada por el INEGI.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
	18.17		Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador, estarán disponibles.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
21.21	NA	21.22	NA	19.31	NA	19.76
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
19.22	NA	18.69	NA	18.17		





Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje del territorio nacional que presenta pérdida de cobertura forestal.				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la superficie del territorio nacional que sufre una pérdida de cobertura forestal anualmente.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégica		Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	De enero a diciembre	
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Descendente		Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	
Método de cálculo	$P_{sfp} = (sfp * 100) / SN$ <p>P_{sfp}: Porcentaje superficie forestal perdida sfp: superficie forestal perdida en hectáreas en el año SN: Superficie total nacional</p>				
Observaciones	NA				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Superficie forestal perdida por año	Valor variable 1	267 151	Fuente de información variable 1	Global Forest Watch
Nombre variable 2	Superficie Nacional	Valor variable 2	6 099 546	Fuente de información variable 2	Global Forest Watch
Sustitución en método de cálculo	$P_{sfp} = (267\ 151 * 100) / 6\ 099\ 546$				



VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	4.3799		NA			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
4.08			NA			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
2.8650	3.5912	2.7994	3.2404	4.4952	4.8985	4.3799
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
4.28	4.23	4.18	4.13	4.08		





Parámetro 1 del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Índice global de sustentabilidad hídrica.		
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.		
Definición o descripción	Mide la forma en que se realiza la gestión de los recursos hídricos para lograr la sustentabilidad en las cuencas y acuíferos del país y garantizar la seguridad hídrica. Toma en cuenta la cantidad de agua que se dispone y la que se consume por los diferentes tipos de usuarios, la calidad del agua y la administración de los recursos hídricos.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico y de Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Índice de 0 a 1	Periodo de recolección de los datos	De enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subdirección General de Planeación de la Comisión Nacional del Agua.
Método de cálculo	<p>Este índice considera cuatro componentes que integran 18 variables: Grado de presión sobre los recursos hídricos, Medición del ciclo hidrológico, Calidad del agua y Gestión hídrica.</p> <p>Los valores de las variables son normalizados con respecto al rango de valores calculados, considerando los valores máximos y mínimos. Todas las variables tienen el mismo peso. El método de cálculo propuesto es:</p> $Z_{ij} = (X_{ij} - X_{\min}) / (X_{\max} - X_{\min})$ <p>Z_{ij} =Variable normalizada. X_{ij} =Variable asociada. X_{\min} =Valor mínimo de los datos de la variable X_{ij}. X_{\max} =Valor máximo de los datos de la variable X_{ij} $i = 1$ a n j =Valor de la variable i para la unidad de análisis. n =Número de variables involucradas en el índice.</p> <p>Las variables normalizadas varían entre 0 y 1, indicando los valores mínimos y máximos, respectivamente, en la serie de datos de las variables analizadas. El índice se obtiene de la siguiente manera:</p> $IGSG = \sum^n (Z_{ij} P_i) / (\sum^n P_i)$ <p>IGSH = Índice global de sustentabilidad hídrica Z_{ij} = Variable normalizada P_i = Peso de la variable</p> <p>El valor del IGSH varía entre 0 y 1, con los siguientes intervalos:</p>		





	<p>IGSH >= 0.65 Sustentabilidad hídrica alta 0.43 < IGSH < 0.65 Sustentabilidad hídrica media IGSH <= 0.43 Sustentabilidad hídrica baja</p>				
Observaciones	<p>Las fuentes de las variables son provienen de: Estadística Nacional del Agua Sistema de Información del Agua Compendio Estadístico de administración del agua</p>				
<p>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.</p>					
Nombre variable 1	Grado de presión sobre el agua superficial por uso agrícola (%)	Valor variable 1		Fuente de información variable 1	
Nombre variable 2	Grado de presión sobre el agua superficial por uso en abastecimiento público-urbano (%)	Valor variable 2		Fuente de información variable 2	
Nombre variable 3	Grado de presión sobre el agua superficial por los usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas (%)	Valor variable 3		Fuente de información variable 3	
Nombre variable 4	Grado de presión sobre el agua subterránea por uso agrícola (%)	Valor variable 4		Fuente de información variable 4	
Nombre variable 5	Grado de presión sobre el agua subterránea por uso en abastecimiento público-urbano (%)	Valor variable 5		Fuente de información variable 5	
Nombre variable 6	Grado de presión sobre el agua subterránea por los usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas (%)	Valor variable 6		Fuente de información variable 6	
Nombre variable 7	Número de estaciones hidrométricas en operación	Valor variable 7		Fuente de información variable 7	
Nombre variable 8	Número de estaciones climatológicas operando	Valor variable 8		Fuente de información variable 8	
Nombre variable 9	Número de sitios superficiales de medición de la calidad del agua	Valor variable 9		Fuente de información variable 9	
Nombre variable 10	Porcentaje de sitios de medición con información completa de los indicadores de calidad del agua superficial	Valor variable 10		Fuente de información variable 10	
Nombre variable 11	Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DBO5	Valor variable 11		Fuente de información variable 11	
Nombre variable 12	Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DQO				
Nombre variable 13	Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a SST				





Nombre variable 14	Número de estaciones de medición automatizada de volúmenes extraídos					
Nombre variable 15	Verificación de aprovechamientos de aguas nacionales y bienes públicos inherentes					
Nombre variable 16	Recaudación por organismo de cuenca (millones de pesos)					
Nombre variable 17	Porcentaje de acuíferos sin sobreexplotación					
Nombre variable 18	Número de cuencas hidrológicas sin déficit					
Sustitución en método de cálculo	ND					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0.488		NA			
Año	2017					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
0.65			Es el umbral del índice sobre el cual se puede considerar que existe una sustentabilidad hídrica alta.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
0.49	0.40	0.45	0.50	0.50	0.49	ND
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
0.55	0.58	0.60	0.62	0.65		





Parámetro 2 del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Emisión anual de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional en giga gramos de dióxido de carbono equivalente (CO ₂ e).				
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.				
Definición o descripción	Mide el aumento o decremento de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generados a nivel nacional de manera anual, tomando como referencia una línea base y tendencia de cambio histórica.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Giga gramos de CO ₂ equivalente (Gg CO ₂ e)	Periodo de recolección de los datos	De enero a diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Otra	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, y la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.		
Método de cálculo	$(EA) \text{ _GEI} = \sum_{(m=1)}^{12} (E_{\text{CO}_2} + E_{\text{CH}_4} + E_{\text{N}_2\text{O}})$ <p>EA_{GEI}=Emisión anual de gases de efecto invernadero m=mes, siendo 1 el mes de enero y 12 el mes de diciembre E_{CO₂}=Emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en Gg E_{CH₄}=Emisiones de metano (CH₄) en Gg de CO₂e E_{N₂O}=Emisiones de óxido nitroso (N₂O) en Gg de CO₂e</p>				
Observaciones	La tendencia esperada es de una desaceleración en el incremento de la emisión de los GEI, la cual presenta una trayectoria de aumentar en promedio 10,000 Gg de CO ₂ e por año. La meta planteada busca disminuir esa tasa de cambio a la mitad, incrementando hasta 5,000 Gg de CO ₂ e por año.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Emisión de dióxido de carbono (CO ₂) en Gg para el año 2015	Valor variable 1	338 676.7	Fuente de información variable 1	INECC. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero
Nombre variable 2	Emisión de metano (CH ₄) en Gg de CO ₂ e para el año 2015	Valor variable 2	142 076.1	Fuente de información variable 2	INECC. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero



Nombre variable 3	Emisión de óxido nitroso (N ₂ O) en Gg de CO ₂ e para el año 2015	Valor variable 3	41 048.2	Fuente de información variable 3	INECC. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	
Sustitución en método de cálculo	EA _{GEI} = 338 676.7 + 142 076.1 + 41 048.2 = 512 801.0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	521 801		La última cifra de emisiones de GEI reportada, corresponde al Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI) 1990-2015. El INEGYCEI forma parte de los compromisos de México ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y su elaboración está regulada por la Ley General de Cambio Climático, así mismo forma parte del Sistema de Información sobre el Cambio Climático y es Información de Interés Nacional –oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados y municipios- como lo indica la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.			
Año	2015					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
567 000			La meta fue establecida considerando la tendencia de cambio en la emisión de GEI en período 1990 a 2015, la cual presenta una pendiente de aproximadamente 10,000 Gg de CO ₂ e. Se propone reducir esta tendencia a la mitad, lo que implica un aumento máximo en las emisiones anuales de GEI de 5,000 Gg de CO ₂ e.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Pude registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
499 704	508 478	508 384	521 801	ND	ND	ND
METAS						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
547 000	552 000	557 000	562 000	567 000		



9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

Ante el reto señalado en el PND de transitar hacia *“un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consiente de las necesidades de los habitantes futuros del país...”*, la SEDATU tiene como objeto, contar con un marco de planeación institucional eficaz y coordinado, para la conducción de una política en la que se impulse un modelo de ordenamiento territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.

Visión de largo plazo

Derivado de la política de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que la actual administración está implementando, el Ordenamiento Territorial será considerado como una política de Estado, que dirija prioritariamente la acción gubernamental intersectorial y participativa, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, hacia las regiones rezagadas y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazos.

Se reorientará el ordenamiento agrario, territorial y urbano con una visión sistémica y equilibrada, promoviendo un desarrollo integral en las Regiones, los Sistemas Urbano Rurales (SUR) y en las Zonas Metropolitanas (ZM), a través del impulso a la formulación, actualización y el seguimiento de los instrumentos de planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en todas las escalas territoriales.

Asimismo, en la escala urbana se transitará hacia un modelo de desarrollo urbano orientado a la conformación de ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas; promoviendo un hábitat integral con la política de vivienda adecuada, en el que se reducirán las desigualdades socioespaciales de los asentamientos humanos, mejorando el bienestar y garantizando la igualdad sustantiva.

En este periodo de transformación, la presente administración habrá fortalecido la función social, ambiental y de desarrollo del sector agrario y comunidades indígenas, redignificando su valor cultural e histórico, al impulsar la producción, el desarrollo sostenible y la equidad social, con lo que se desincentivará la migración y el abandono del campo, respetando usos y costumbres de los pueblos originarios.

La visión de ordenamiento territorial sostenible, plantea el reto de proteger y conservar los ecosistemas, las áreas naturales protegidas, los bosques y otros territorios con alto valor ambiental, así como asegurar la sostenibilidad hídrica desde un enfoque de cuenca y reducir la brecha territorial en la disponibilidad del agua; promoviendo el cuidado de la biodiversidad y la reducción del riesgo ante desastres; reconciliando a las personas con su entorno natural y construyendo territorios de paz y bienestar.

Con la incorporación de la política territorial de Gestión Integral de Riesgo, se incluirá la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores, de tal manera que, se incrementarán las capacidades adaptativas de la población y el territorio.





10.- Lista de dependencias y entidades participantes

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

FIFONAFE: Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

FOVISSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

H. Cámara de Diputados

H. Cámara de Senadores

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

INSUS: Instituto Nacional de Suelo Sustentable

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

PA: Procuraduría Agraria

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

RAN: Registro Agrario Nacional





SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SC: Secretaría de Cultura

SE: Secretaría de Economía

SEP: Secretaría de Educación Pública

SENER: Secretaría de Energía

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SS: Secretaría de Salud

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

SECTUR: Secretaría de Turismo

SHF: Sociedad Hipotecaria Federal

PROYECTO

